



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

La evasión tributaria en el comercio ambulatorio
informal y la recaudación fiscal municipal en Los
Olivos, 2018

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Silvia Janeth Marrufo Vela (ORCID: 0000-0001-6206-6636)

ASESORES:

Dr. Ludeña González, Gerardo Francisco (ORCID: 0000-0002-8475-3557)

Dr. José Jorge Rodríguez Figueroa (ORCID: 0000-0001-9401-2210)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio sobre los actos del Estado y su regulación entre Actores Interestatales en
la Relación Público Privado, Gestión Pública, Política Tributaria y Legislación
Tributaria.

Lima – Perú

2019

Dedicatoria

A Dios y a mi madre quienes me han dado la fortaleza para seguir luchando por mis anhelos.

Agradecimiento

A todas las personas que me apoyaron y me han ofrecido su cariño incondicionalmente.

Página del Jurado

Declaratoria de Autenticidad

Yo, Silvia Janet Marrufo Vela identificada con DNI N°42094863, en cumplimiento de las disposiciones vigentes establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo-Lima Norte, declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por lo tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido autoplagiada, es decir no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto constituyen aportes a la realidad investigada.

De identificarse fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi accionar se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, 29 de noviembre del 2019.



Silvia Janeth Marrufo Vela DNI
N° 42094863

Índice

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Página del Jurado.....	iv
Declaratoria de Autenticidad.....	v
Índice.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MÉTODO.....	14
2.1 Tipo y diseño de investigación.....	14
2.2 Escenario de estudio.....	14
2.3 Participantes.....	14
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	15
2.5 Procedimientos.....	16
2.6 Método de análisis de información.....	16
2.7 Aspectos éticos.....	17
III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	18
IV. CONCLUSIONES.....	28
V. RECOMENDACIONES.....	29
REFERENCIAS.....	30
ANEXOS.....	34

Resumen

La presente investigación titulada “La evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y la recaudación fiscal municipal en Los Olivos,2018” tiene como objetivo de este estudio analizar de que manera la evasión tributaria del comerciante ambulatorio informal incide en la recaudación fiscal municipal en el distrito de Los Olivos,2018,para su desarrollo se ha considerado la introducción compuesta por la aproximación temática, los antecedentes nacionales e internacionales y un marco teórico integrado por categorías y dimensiones.

El método de la investigación fue de enfoque cualitativo, de tipo básico, ha contado con la participación de entrevistados especialistas en la materia, para ello se utilizó como instrumento de evaluación la guía de entrevista y técnicas de entrevista, análisis documental y observación, obteniendo datos interesantes para la dilucidación de nuestro problema. Respecto a la discusión se desgloso la postura de los entrevistados hallando importantes considerandos, llegando a las conclusiones y recomendaciones correspondientes, lo que nos llevó a concluir que existen barreras administrativas y burocráticas de parte de la municipalidad por las que los comerciantes ambulantes no se formalizan.

Palabras Claves: Comercio ambulatorio informal, recaudación tributaria, control fiscalizador.

Abstract

The present research entitled “Tax evasion in informal outpatient commerce and municipal tax collection in Los Olivos, 2018” aims to analyze why tax evasion of the informal ambulatory merchant occurs specifically in the district of Los Olivos, 2018. For its development, the introduction composed of the thematic approach, national and international background and a theoretical framework integrated by categories and dimensions has been considered.

The research method was of a qualitative approach, of a basic type, with the participation of interviewed specialists in the field, for this purpose the interview guide and interview techniques, documentary analysis and observation were used as an evaluation instrument, obtaining data interesting for the elucidation of our problem. Regarding the discussion, the position of the interviewees was broken down, finding important considerations, reaching the corresponding conclusions and recommendations, which led us to conclude that there are administrative and bureaucratic barriers on the part of the municipality for that street traders are not formalized.

Keywords: Informal outpatient trade, tax collection, supervisory control.

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Aproximación temática

Para nadie es un secreto que el comercio ambulatorio informal incurre en práctica evasiva tributaria pues esta se da cuando las personas reducen o incumplen el monto de sus aportes, de manera total o parcial, originando una infracción tributaria según lo estipulado en nuestro Código Tributario (Sanabria,2001,p.394) , teniendo en cuenta esto; diremos que el presente trabajo esta avocado a dilucidar , como incide la evasión tributaria de los comerciantes en la recaudación de las municipalidades, específicamente a la municipalidad de Los Olivos y tomando en cuenta solo al comerciante informal pero que trabaja de manera ambulatoria desde un enfoque cualitativo, es decir explicar las causas de porque hay más informalidad que formalidad.

El comercio ambulatorio como fenómeno cultural se apodero de la capital en los finales de los 80's e inicios de los 90' con la oleada de la migración masiva que sufrió nuestro país producto de la condición política de ese entonces (terrorismo, crisis económica), y como una alternativa laboral para esos miles de provincianos que trabajaban día a día para poder sobrevivir.

En el ámbito internacional y solo para citar a América Latina la situación del comercio informal se ha incrementado con respecto al tiempo y hablamos con ello también de su tendencia evasiva. Por ejemplo México es uno de los países que presenta gran comercio ambulatorio y esto se debe principalmente por las crisis económicas que vienen atravesando diferentes países sudamericanos; aunque en Chile el gobierno hace sus mejores esfuerzos por controlar esta condición presentando solamente un 19.4% de su PEA dedicada a este tipo de actividad .

Como en casi todos los lugares de América, el comercio informal está creciendo exponencialmente, y los llamados a controlar esta situación son nuestras autoridades municipales ; aquí los municipios han establecido, programas para el comercio ambulatorio formal para que de acuerdo a su situación económica y el tipo de producto que venden, se les ha asignado una regulación recogida en sus ordenanzas, en las cuales se les da un tipo de tratamiento en sus giros con la finalidad de normativizar sus actividades.

A nivel nacional este problema se ha ido incrementando y acentuando producto de la migración extranjera que ha sufrido en este periodo nuestro país y aunque la fiscalización

trata de hacer su trabajo, este ha resultado insuficiente, muestra de ello es el caos, el desorden en que ponen a las avenidas en donde laboran, aunado a una falta de higiene y la delincuencia que muchas veces impera, podemos identificar un problema que parece acrecentarse día a día.

A nivel local teniendo en cuenta que nuestro trabajo busca relacionar el comercio ambulatorio informal y sus consecuencias en la municipalidad de Los Olivos que es uno de los distritos de la capital que concentra gran comercio ambulatorio en sus calles en tanto que evaden con la venta de los productos; entonces tenemos que hacer notar que el comercio ambulatorio es aquel negocio que es relacionado con la venta de productos en la vía pública, tanto de aquellos que lo realizan, estableciéndose en un lugar fijo pero sin ningún tipo de autorización(sin licencia de establecimiento), como de aquellos que realizan sus ventas deambulando(no emiten comprobantes ni tickets); siendo ambos evasores de tributos, que en muchas oportunidades se les aparta de la vía pública pero infructuosamente, vuelven al día siguiente, continuando con esta problemática.

De esta manera, se puede evidenciar que los transeúntes que realizan sus compras se incomodan de cierta forma, pero los que realmente ven una situación injusta son los comerciantes que pagan un espacio, llámese alquiler y notan con ello una competencia desleal pues además no son controlados por ninguna autoridad, es así que los síntomas de una informalidad ambulante creciente la sienten los comerciantes formales, lo padecen las personas que viven en los alrededores, ya que sienten sus avenidas turgurizadas por sus actividades, y sumado a ello se incrementa la falta de higiene ,el desorden urbano y la delincuencia.

Las causas sociales de este problema según muchos investigadores, se debe a que muchas personas no pueden acceder a un trabajo formal y esto a su vez es resultado de ser personas que no tienen estudios o son ciudadanos que ya pasaron la edad productiva normal para tener un trabajo formal, optando por un trabajo independiente. Así mismo hay diversos factores que van desde los personales hasta los administrativos que obstruyen el camino hacia la formalización.

Esto nos lleva a pronosticar que el aumento de la informalidad ambulatoria nos llevara al caos urbano, a la deserción de ambulantes formales a convertirse en informales, o también a los comerciantes a realizar evasión fiscal, por el mal ejemplo que dan los informales y la necesidad de que la municipalidad gaste en más recursos de los necesarios, por ejemplo,

en un gran contingente de policías para poder desalojarlos, pudiendo ser de otra manera si existiría una eficiente fiscalización.

Una manera de contrarrestar esta situación podría ser trabajar de manera intensa a través de los medios de comunicación municipal, piénsese en anuncios, campañas a nivel distrital; en la difusión, de lo importante que es tributar, así mismo de las consecuencias negativas de no hacerlo. Se podría empezar desde focos en donde aguarde gran cantidad de población ,podría ser por ejemplo en los colegios; si fuera así se debería informar sobre este tema, pues aquí tenemos una gran masa de población, que se dedicará a trabajar de manera personal como elemento de difusión en cada hogar, originando un efecto multiplicador. La información debe ser constante e incluso las municipalidades deben realizar programas de actividades en la cual se enseñe toda la trama del flujo económico del fisco, como este sale de los ciudadanos y luego después de varios procesos este se destina a obras y servicios públicos. Otra tentativa medida podría ser que extiendan programas que brinden facilidad y beneficios para que los comerciantes ambulorios informales pasen a la formalización por medio de incentivos y de simplificación de procedimientos administrativos.

Por tanto las consecuencias de la existencia de la informalidad ambulatoria y su respectiva evasión de impuestos fiscales para el periodo 2018 es perjudicial a la recolección del fisco, el cual ha visto reducido su flujo de recaudación y así mismo limita su capacidad para realizar obras públicas para la comunidad y actúa como un promotor negativo de lo que en su lugar debería más bien fomentarse, que es tener conciencia tributaria, pues aquel buen ciudadano que sí cumple con este deber ser, podría ver como injusta esta situación y sumarse al grupo de los evasores, pues los evasores son un mal ejemplo para los que realmente tributan.

Antecedentes: Para el desarrollo de mi investigación me he basado en estudios previos nacionales y extranjeros que han abordado mi problemática desde varios matices, al respecto, Ávila (2018) en la tesis titulada “Cultura Tributaria y su impacto en la informalidad y evasión fiscal en los comerciantes de los mercados de abasto del distrito de Trujillo, año 2017”. Esta investigación está basada en establecer el trascendental papel que la falta de cultura tributaria tiene en la informalidad y evasión fiscal de los comerciantes de abasto de esta provincia. Concluyendo que un factor principal para la informalidad y evasión de los comerciantes de este sector se debe a la escasa y en muchos casos nula capacidad de conocimientos tributarios que los comerciantes tienen,

es decir esta falta de instrucción por parte de las autoridades y el desinterés de los comerciantes por conocer de sus deberes tributarios, pues, esto les demandaría un gasto económico, son los motivos que incidirían a continuar con el crecimiento de la informalidad.

Asimismo, Cotrina (2016) en su tesis “La formalización del comercio ambulatorio como estrategia para ampliar la base tributaria en el Perú-Periodo comprendido entre 2015-2016”. El autor tiene como tema central analizar el problema del comercio ambulatorio como un sector económico importante para el mejoramiento de nuestra economía nacional. Concluye detectando que hay un bajo nivel de cultura tributaria en los comerciantes ambulantes y es a través de la fomentación de esta, que se puede revertir este fenómeno, acercando al comerciante a la norma tributaria para así a través de la actualización y simplificación de procedimientos se produzca el cambio.

Por otra parte, Amasifuen (2015) en su artículo “Importancia de la Cultura Tributaria” resalta el importante protagonismo que tiene la cultura tributaria para erradicar la evasión así mismo analiza las causas principales que subyacen a esta mala práctica, que van desde las personales como es una actitud egoísta frente a la sociedad hasta los problemas aplicados a las normas tributarias como son los inaccesibles y engorrosos procedimientos de la administración tributaria. Así mismo sostiene que solo a través de la valoración y la propagación de la cultura tributaria en la ciudadanía vamos a conseguir revertir los altos índices de evasión en nuestro país.

En el estudio realizado por Miranda (2017) en su tesis “La vulneración del derecho al trabajo en el comercio ambulatorio mediante la acción coactiva en la municipalidad de Trujillo 2017”, la autora tiene como tema principal criticar la forma de cómo se llega a combatir la informalidad en el comercio ambulatorio que es utilizando la fuerza, incluso requisando sus productos de venta de manera tal que tienen que pagar una multa para le sean devueltos. Se sugiere que deberían haber formas menos agravantes para contener esta situación pues más allá de todo esto vulneran su derecho a trabajar y llevar el sustento a su hogar así mismo aporta datos interesantes de cómo es que solucionan este problema en países vecinos como Chile que es uno de los países con menor comercio ambulatorio a nivel sudamericano y en Colombia el cual presenta una gran escala de comercio ambulatorio.

Sarda (2019) de su tesis “Evasión de Impuestos Generada por la informalidad comercial ambulatoria en los alrededores del mercado San Francisco ubicado en el distrito de Villa María del Triunfo” indago sobre los motivos por los que los ambulantes no se formalizan, señalando los factores internos y externos que determinan esta problemática. Se llegó a la conclusión que su evasión está orientada a obtener más ingresos además de que las políticas de tributación y los costos que estas generan les representan una carga tributaria elevada para su situación económica desconociendo a su vez los beneficios que también conlleva la formalización, pues se opera fuera del control estatal.

Para Guamancela, A. (2018) de su tesis “Estudio del comercio informal en el mercado central del Cantón Duran”. Su objetivo es analizar el incrementado sector de los comerciantes informales que dejan de contribuir con el pago de impuestos constituyendo una parte significativa para el sostenimiento en la economía del país de Ecuador es por ello que esta investigación se ha centrado en identificar las causas principales de esa constreñida cultura tributaria en esta localidad y esta avocado a fortalecer su cultura tributaria para que se puedan asimilar con responsabilidad a sus obligaciones tributarias con la finalidad de incrementar los niveles de recaudación de su administración fiscal.

Mientras que Rodríguez y Vargas (2015), en el artículo “Estrategias de control fiscal para la recaudación tributaria de un órgano municipal” propusieron estrategias de control fiscal para la recaudación tributaria en una alcaldía en el estado de Carabobo abordando la responsabilidad social que mantiene el municipio para brindar una mejor calidad de vida a sus ciudadanos. Los resultados de la investigación revelan que dentro de la institución se encuentran ciertas falencias administrativas como es la carencia de un procedimiento para la recaudación de impuestos así como resulta inexistente un plan de seguimiento de cobros a los ciudadanos, generando un alto índice de morosidad y evasión fiscal por parte de los ciudadanos, haciéndose más necesaria la importancia del diseño de estrategias que ayuden a reducir esta problemática que se origina por una deficiente gestión municipal.

Asimismo, Chunchu, M. (2018) en su tesis “Informalidad y su incidencia en el desarrollo económico del comercio formal en el mercado la mariscal de la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza”, centra su estudio en explicar los motivos perjudiciales que tiene la proliferación del comercio informal en contraposición directa con el formal ya que ejerce sobre este una competencia desleal y desventajosa. Concluyendo que son las autoridades municipales las que tienen que ayudar a este sector del comercio formal hacia la

Implementación de estrategias que permitan hacer más atractivo este tipo de comercio que si apoya al crecimiento económico del país.

Dávila. (2019) en su tesis “Estrategia para disminuir la evasión tributaria, sector informal de la Bahía”, se investiga sobre la evasión tributaria del sector de vendedores ambulantes de la Bahía y se da una propuesta para reducir la informalidad de este amplio grupo. Se obtuvo como conclusión que aunque el gobierno está tomando medidas para contrarrestar el alto incremento de este sector aún tiene mucho por hacer en cuanto a cultura tributaria se refiere en cada integrante pues la mayoría de ellos no conoce los beneficios de la formalidad específicamente del RISE.

Y Quisbert, M. (2018) en su tesis “Propuesta de mejora para el adecuado control de la evasión fiscal en el sector informal”, se analiza cómo afecta la evasión del mercado informal en la recaudación fiscal del Estado de Bolivia, llegando a determinar que la solución no estaría en aumentar la carga fiscal con la implementación de nuevos tributos sino por dirigir todos los esfuerzos por mejorar e incrementar el control y fiscalización de la Administración Tributaria.

Marco Teórico: Cuando nos referimos al comercio ambulatorio informal estamos haciendo alusión a la práctica comercial que realiza el comerciante en las calles por tal motivo se les denomina también ambulantes y la actividad que realizan, se desarrolla fuera de los parámetros legales establecidos, sin emitir ningún tipo de comprobante, sin estar inscritos en ningún registro de contribuyente, sin contar con ningún tipo de permiso municipal ni certificado de defensa civil. El INEI lo define como la actividad económica de la que se encargan algunas personas para comerciar productos al por menor o brindar servicios en lugares transitados o en mercados.

Para Torres (2018) los vendedores ambulantes ofrecen una serie de productos o servicios en espacios públicos, ofreciendo sus mercancías en las veredas, callejones, avenidas concurrentes; estos pueden tener puestos fijos, semifijos, móviles, los cuales sus mercancías son almacenadas en las noches en algún lugar, para repetir su actividad de manera rutinaria.

A todos ellos dice se les denomina ambulantes, diferenciándose de aquellos que venden en un local, al interior de inmuebles, mercados oficiales. Su forma de vender es ofreciendo sus mercancías a vista del comprador, algunos a tiempos completo, otros a tiempo parcial, según sea necesario aumentar un dinero extra al ingreso (p. 37).

En muchos casos comienza como un negocio familiar y otros de manera independiente, generando un pago, básico, sin acceso a una protección social e inclinada a sufrir una gran variedad de riesgos laborales. No podemos negar que este tipo de comercio informal surge como respuesta a un medio de subsistencia, pues estos negocios ambulatorios generalmente significan el ingreso y sustento familiar e incluso participan todos los integrantes de la familia y además es el medio como muchos hogares educan a sus hijos e incluso hacen carreras profesionales a partir de estos ingresos.

No obstante tenemos también una parte negativa que no solo pasa por la evasión de impuestos sino también por el desorden en que ponen a las avenidas en donde laboran, aunado a una falta de higiene y la delincuencia, esto toma una figura descomunal, situación que solo es evidenciada por la gente que vive en los alrededores y que genera un malestar distrital.

Es así que como explica Sarda (2019) entre sus aspectos positivos tenemos que surge como una economía de subsistencia, pero prescindiendo de normas legales, sin ninguna clase de control municipal y para los fines que le interesa a esta investigación; sin cumplir con el deber de contribuir después de realizar actividad económica. Cayendo claro está en infracciones tributarias pues no emiten comprobantes de pago, ni tributan a la municipalidad por concepto de ninguna tasa ni mucho menos están inscritos en ningún registro tributario; es decir manteniéndose en la más completa ilegalidad.

Para De Soto (1987) son vendedores que realizan actividades clandestinas y que tienen como característica no pertenecer a ningún registro, no pagan impuestos ni están regidos por ningún reglamento de la municipalidad distrital donde ejercen sus actividades.

A opinión de este autor debemos indicar que muchos de ellos se encuentran al margen de la ley porque las autoridades de turno y en este caso me refiero explícitamente a la autoridad municipal que es la que está encargada de atender esta problemática dentro del distrito, no ha tenido claramente definido un plan de actuación para incentivar la formalización y hacer sentir en esta población los beneficios directos de ser unos buenos contribuyentes. Señalando al Estado como el principal causante de la informalidad del Perú, pues hay una serie de barreras legales y económicas que impiden su formalización, entre las cuales tenemos: el desconocimiento de las normas tributarias, trámites engorrosos y dilatorios, carga tributaria desproporcional con sus condiciones económicas,

falta de identificación de los contribuyentes con su municipio, y falta de una adecuada fiscalización.

Es notorio el perjuicio que la evasión tributaria ocasiona en el distrito, en este caso específicamente al gobierno local, sin embargo se debe tener en cuenta que la magnitud de la problemática pasa muchas veces por la desvinculación que tiene el sistema tributario municipal con la realidad de los ciudadanos de este sector, dado que muchos de ellos tienen un básico nivel educativo pues en la mayoría de casos, algunos no culminaron su secundaria y otros no cuentan ni con primaria.

Pues atendiendo al desconocimiento de normas tributarias, muchos de ellos no están capacitados ni instruidos en ningún tema tributario, ni cuentan con acceso a la tecnología haciendo más estrecha esta barrera. Respecto de la complejidad de los tramites, estas personas mayormente dependen del día a día por lo que muchos a la hora de tramitar sus permisos, licencias se cansan de los procedimientos dilatorios y en muchos casos desisten de hacerlos , otros tantos poseen capitales muy minúsculos y no tienen la capacidad económica para realizar aún aportes. También existe un grupo significativo que carece de cultura tributaria y aún peor hallan a la corrupción de las autoridades como el principal causante de evasión pues arguyen que los aportes contributivos en nada mejoran el bienestar distrital y encuentran que los procesos fiscalizadores solo son medidas momentáneas para cumplir con una agenda que en nada se preocupa por darle cabal solución al problema.

Es así que el problema de la evasión va de la mano con un tema cultural determinada por el sentido de la relación ciudadano-Estado, al respecto Amasifuen (2015) indica “un individuo que nunca ha sentido la presencia del Estado en su vida no se siente identificado con él y por tanto no siente el tributar como un deber que deba desarrollar, evidenciando la falta de cultura tributaria que es el conocimiento que tiene una determinada población de los tributos y del cumplimiento de sus obligaciones tributarias para contribuir al sostenimiento de la sociedad. Entiéndase esta entonces como el conjunto de valores, actitudes y creencias compartidos por una sociedad respecto a la tributación, de tal manera que se tome conciencia de que es un deber cívico aportar al gasto público”.(p.75) En este ámbito informal muchos potenciales contribuyentes carecen de un conocimiento tributario pues solo perciben los egresos como gastos es decir deben ser orientados sobre los beneficios directos que sus contribuciones acarrearían en el distrito, es decir el

municipio debe devolver esos aportes prestando los servicios públicos como son salud, educación, recreación, y seguridad.

Por tanto resulta imprescindible que los ciudadanos tengan una cultura tributaria bien afincada para entender que los tributos son los medios que tiene el Estado para poder materializar las obras públicas con miras al bien común

Al tratar de la recaudación nos estamos refiriendo a la acción de recibir u obtener ingresos, para el financiamiento de la inversión pública. El cobro de los tributos está constituida por todos los ingresos que percibe El Estado proveniente de los impuestos, tasas y contribuciones dispuestas en nuestro Código tributario.

Para Mogollón (2014)” la recaudación fiscal es el acto que lleva a cabo un organismo del Estado con la finalidad de juntar capital para invertirlo y usarlo en sus actividades propias” (p.42).

Dentro del Sistema Tributario Nacional, donde se establecen la aplicación de tributos en nuestra república peruana; la cual está regida bajo el Decreto Legislativo N°771 llamado de manera general Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, el cual está basado en la Constitución Política del año 1993, el Estado Peruano estaría dividido en tres niveles de gobierno: local, regional, y nacional; agrupando cada una de ellas puntos ejecutores o productores de bienes y servicios públicos cuyos gastos son financiados con tributos. Así mismo es importante considerar en materia tributaria municipal el art.74 de nuestra constitución donde se estipula la potestad tributaria de los gobiernos locales para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas o exonerar de estas dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley(Arancibia y Arancibia,2017,p.47).

Para Ruiz (2017) se debe tener en cuenta la Ley de Tributación Municipal aprobado por DL N°776, que indica que las fuentes de ingresos tributarios de los municipios provienen de los impuestos municipales, las contribuciones, tasas y los impuestos nacionales. En la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, se establece que la creación y modificación de tasas y contribuciones se aprueban por ordenanzas, esto es por normas emitidas en la municipalidad para realizar su gestión (p.72).

Dando cuenta así que en el distrito de Los Olivos la Ordenanza 451-CDLO fue la última ordenanza para la regulación del comercio ambulatorio emitida en el año 2016. Al respecto es pertinente traer a colación un caso jurisprudencial, resuelto por el TC; me estoy refiriendo a la STC Exp.N°05678-2016-PA/TC, TACNA- donde se declaró infundada la demanda de amparo interpuesto por la Asociación de Comerciantes

Trabajadores Unidos para que se le aceptase su pedido de nulidad del acta de compromiso de desalojo de una concurrida vía en Tacna así como también se atiende a su solicitud de autorización. El TC analizó el asunto desde la LOM, Ley N°27972, Art.83, n°2 donde queda establecido la autonomía, política, económica y administrativa de los gobiernos locales y que específicamente trata sobre la regulación de esta en asuntos del comercio ambulatorio. Para el TC, queda explícitamente determinada la legitimidad de la intervención de las municipalidades pues corresponde a sus funciones y atribuciones disponer su política de tratamiento en ese sector y por tanto denegada cualquier medida que podría tacharla de arbitraria o irracional.

En ese sentido, el tipo de tasas que los comerciantes ambulantes informales dejan de pagar a la municipalidad y de las cuales están estrechamente desvinculados son las licencias de apertura de establecimiento puesto que ellos no presentan un lugar fijo con condiciones de seguridad y salubridad supervisadas. Estas licencias municipales nos menciona Ruiz “son tasas que da la municipalidad por la autorización exclusiva para realizar actividades de provecho individual que tienen que ser controladas o fiscalizadas, y deben ser pagadas por única vez por el contribuyente” (p.82). Sin embargo, un problema latente en este respecto estaría considerado por el exceso de trámites dilatorios y cargas tributarias irracionales que el municipio brinda para la obtención de estas autorizaciones. De Soto señala que “la tributación se concentra en el pequeño grupo de gente que conserva su formalidad” (p.208) y esto a su vez crea distorsiones en la economía lo cual genera que “en los pocos formales que el sistema puede gravar para cubrir dichos gastos, las tasas tiendan a subir” (p.209).

Asimismo es importante también tener en cuenta el papel que desempeña el control fiscalizador dentro de la estructura municipal ya que esta labor está asignada a la Gerencia de Fiscalización y Control Urbano que es el órgano encargado de cautelar que los ciudadanos cumplan las normas y lo dispuesto por las ordenanzas municipales dentro de la jurisdicción distrital y tiene como máxima autoridad al Gerente de Fiscalización y Control Urbano.

En el sector ambulatorio informal las prácticas fiscalizadoras se han visto direccionadas hacia prácticas obsoletas tradicionalistas como son las multas, la retención, la incautación de sus materiales de trabajo y el decomiso de sus mercaderías. Estas medidas coactivas lejos de tener eficacia en la lucha contra la informalidad no han hecho más que incentivar la resistencia y el desazón que tienen estos ciudadanos para cumplir lo dispuesto por las

ordenanzas emitidas en cuanto a la erradicación de la informalidad para la recuperación de espacios públicos, aumentando la brecha entre ciudadano y autoridad.

Marco Filosófico: Una reflexión al respecto nos lo ofrece el filósofo ginebrino Rousseau (1778) en su obra El Contrato Social que establece que uno de los pilares fundamentales para la vida del Estado, es que existe una reciprocidad entre el Estado y los ciudadanos. Los ciudadanos obedecen y el Estado manda pero en ambos casos este está sujeto al mandato de ley. Además si una de las partes incumplen los compromisos, las obligaciones que se tienen una con respecto a la otra, la otra se redime al cumplimiento de la suya.

En el distrito de Los Olivos al igual que en otros distritos cuando se observa a estos vendedores en las calles se dice que son vendedores ambulantes y se le agrega la característica de ser informales, pero la informalidad no solo existiría en el ambulante que no busca formalizarse sino también en los municipios que esquilman y hacen mal uso de los aportes. Ellos serían informales pues no cumplen las formalidades del contrato que los une. Un ejemplo por solo mencionar es la recaudación que se hace en promedio en el distrito, el cual recauda mil millones de dólares anuales pero no cambia realidades negativas como el ingreso de nuevos ambulantes, controlando algunas manzanas con solo algunos pocos hombres. En sus intersecciones principales existe una disputa agresiva entre los vehículos por captar pasajeros, la situación tendría una posible solución marcar la intersección peatonal o poner un policía de tránsito, problemas como ese existen en este sector por más de 3 décadas agudizándose en días de fiesta. Desde el aspecto tributario, el municipio debe brindar mecanismos de formalización amistosa para incentivar esta y promover el desarrollo económico local con miras a asegurar un plan de sostenimiento.

Por tanto existiría una informalidad de ambas partes, por un lado los ambulantes utilizan la infraestructura pública para laborar sin contribuir, por el otro lado la informalidad existe en las municipalidades en tanto que lo poco que se recauda, no sirve para sostener un orden necesario y liberarnos del caos, pero principalmente de esta llamada falta de cultura tributaria que muchas veces se cree que solo debe recaer en las conciencias de los ambulantes. La formalización tiene que tener una visión amigable, para fomentar realmente este cambio de actitud de parte del ambulante informal, gran parte del trabajo de la municipalidad depende del prestigio ganado, pues muchos informales aseguran que si ellos vieran que sus contribuciones solucionarían los problemas de su localidad muchos

de ellos cumplirían sus obligaciones tributarias mejorando los lazos entre el gobernante y el gobernado.

Por todo lo mencionado, mi investigación se centró en la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y la recaudación fiscal municipal en Los Olivos,2018. Abordando como **problema general** :¿De qué manera la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal incide en la recaudación fiscal municipal en Los Olivos,2018? y como **problemas específicos**, el primero ¿Cuáles son las causas más frecuentes de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y porque estas generan la afectación de las Licencias Municipales en Los Olivos,2018? y el segundo ¿Por qué la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal pese al control fiscalizador no se regulariza en Los Olivos,2018?

Esta investigación tuvo **justificación teórica, práctica y jurídica-legal**. En su justificación teórica, esta investigación se propuso como finalidad contribuir e incorporarse al conocimiento existente sobre la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal como factor incidencial en la recaudación fiscal, en este caso específico de tipo municipal, cuya afectación repercute directamente en la capacidad de recursos para asumir los gastos públicos y promover el desarrollo del distrito. Así mismo este estudio permitirá sentar las bases para la reflexión y el debate académico que sobre la problemática se desarrolle.

En su justificación práctica el presente estudio intentó dar solución a la problemática de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y la repercusión que esta tiene en la recaudación fiscal municipal del distrito, porque servirá para establecer la relación existente entre evasión tributaria y las contribuciones al fisco municipal y con ello al mejoramiento del sistema tributario municipal. Teniendo en cuenta que muchos gobiernos municipales la han padecido, aquí podremos entender los posibles mecanismos de solución o de complementación que se podría dar para mermar esta situación. Por ello su relevancia social, teórica, jurídica y educativa, ya que su finalidad es buscar una solución al problema planteado, de manera que se cumpla el objetivo de la investigación que es analizar cómo incide la evasión tributaria de los comerciantes ambulatorios informales en la recaudación fiscal municipal, además permitirá conocer cuáles son las causas porque estos comerciantes no pagan y crear nuevos parámetros para un mejor control y fiscalización de manera que no se siga afectando el desarrollo del distrito.

De ahí su contribución de ayudar a entender el hecho fáctico de que la evasión tributaria se hace patente desde el comerciante ambulatorio hasta otros tipos de negocios, que aunque puede resultar mínimo su aporte, debemos entender que estos son los inicios de un comerciante que con el tiempo se hará más grande y que por tal razón debe ya estar concientizado y entender que la formalización es necesario para sí mismo y la sociedad en su conjunto. Y como justificación jurídica y legal propuso revisar las normas municipales, específicamente leyes y ordenanzas puesto que se detectan algunas falencias en su aplicación, puesto que la ley dice y no lo cumplen, lo cual nos conduce al mejoramiento del sistema normativo municipal contribuyendo al mejoramiento de la realidad problemática.

Como **objetivo general** se analizó de qué manera la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal incide en la recaudación fiscal municipal en Los Olivos,2018,como **objetivos específicos** se explicó cuáles son las causas más frecuentes de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y porque estas generan la afectación de las Licencias Municipales en Los Olivos,2018 y se determinó porque la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal pese al control fiscalizador no se regulariza en Los Olivos,2018.

Como **supuesto general** se estableció que la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal afecta negativamente la recaudación fiscal municipal porque mientras más alto sea el nivel de evasión, menor capacidad de recaudación va a percibir la municipalidad y se va a destinar para inversión de obras públicas. Como **primer supuesto** se planteó que las causas más frecuentes de la evasión tributaria en este sector se deben a las trabas burocráticas y administrativas que existen para la formalización y que estas afectan negativamente las licencias municipales porque no se va a registrar un alto índice por concepto de estas tasas, ya que son las que principalmente se dejan de pagar. Y como **segundo supuesto** se planteó que la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal no se regulariza pese al control fiscalizador porque este se da en forma deficiente ya que está sujeta a métodos tradicionalistas y obsoletos que no dan verdadera solución para revertir la problemática.

II. MÉTODO

2.1 Tipo y diseño de investigación

El presente trabajo de investigación por su finalidad fue una investigación de tipo básica ya que de la recopilación y de la obtención de información va construyéndose nueva información a la ya preexistente.

Y por ser de enfoque cualitativo fue del diseño teoría fundamentada porque esta proviene de los datos, es decir que se genera un nuevo conocimiento a partir de una teoría explicativa comprensiva acerca del fenómeno en concreto, de la realidad estudiada pues hay un análisis de los datos con un método comparativo constante y a partir de esa observación de los datos hay una fundamentación de conceptos (Rodríguez, 2014, p.51). Pues a partir del análisis del fenómeno de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal explicare por qué estas personas sabiendo que no deben evadir sin embargo mantienen esta conducta lesiva contra el fisco y van en contra de las normas.

El nivel de investigación de la presente tesis fue descriptivo, desde un enfoque cualitativo ya que de la recolección de datos se dirige a predecir e identificar las relaciones que existen entre las variables. Pues la información es recogida en base a los supuestos propuestos para pasar luego a ser analizadas buscando extraer conclusiones significativas que contribuyan al conocimiento de la problemática.

2.2 Escenario de estudio

Es el lugar en el que el estudio se realizó y corresponde a la Municipalidad Distrital de Los Olivos, puesto que en este distrito se ha presentado la problemática de la evasión tributaria del comercio ambulatorio informal ya que es considerado entre uno de los mayores distritos en nuestra capital con un gran número de comercio ambulatorio en sus calles y que se ha visto por ello duramente afectado en el año 2018 evidenciándose calles repletas de basura, con desorden urbano por tráfico vehicular y la delincuencia que impera.

2.3 Participantes

- Abogada Mayra Paola Donayre López, Resolutor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.
- Abogado José Miguel Apolaya Martínez, Sub Gerente del área de Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.
- Abogada Cindy Trujillo Muñoz, Sub Gerente de Fiscalización Administrativa y Control Urbano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

- Abogado Elio Javier Díaz Vilca, Resolutor del área de Fiscalización Administrativa y Control Urbano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.
- Abogada Allison Elvira Vergaray Huerta, Sub Gerente del área de Licencias Comerciales de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.
- Administradora Shirley Illescas Chavín, Asistente del área legal de Fiscalización Administrativa y Control Urbano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.
- Administrador Carlos A. Huavil Romero, Asistente de Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa y Control Urbano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.
- Administradora Fiorella Rojas, Asistente del área de Licencias Comerciales de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Estas pueden ser diversas y entre las más utilizadas en el presente trabajo, tuvimos como técnicas: la observación, revisión documental y entrevista.

Observación: Consiste en recabar todo aquello que queremos analizar, por ello esta observación consistirá en una constatación de manera directa, el cual va dirigido a un objeto de conocimiento con la finalidad de obtener información sobre las posibles relaciones que se establezcan.

Revisión documental: Se trata de conseguir información sobre los trabajos previos, libros, revistas indexadas ya sean nacionales o internacionales, para que sirvan de sustento en el trabajo de investigación.

Entrevista: La entrevista que es una técnica de información, y una estrategia de utilización en procesos de investigación, para obtener datos puntuales y relevantes tiene como principal objetivo tener información de forma oral y personalizada sobre la problemática a tratar.

Instrumentos

Guía de entrevista: Este documento contiene las 6 preguntas que estuvieron dirigidas al especialista entrevistado en el tema, que han sido elaboradas en base al problema general y los problemas específicos, comprende información específica y útil para la investigación, de ahí la importancia de garantizar que los instrumentos sobre recolección de datos sean válidos y confiables.

Análisis Documental: Se interpretaron 3 documentos con miras a analizar la información que contenían para luego sintetizarlos.

Respecto a la validez del instrumento y confiabilidad: Este tiene la evaluación de expertos en la materia, quienes tienen conocimientos sobre la problemática de investigación y la confiabilidad está asegurada por la aprobación de la ficha de evaluación sometida a juicio de los expertos.

Matriz de categorías: Se necesita de una matriz de categorías para el desarrollo de la tesis de investigación, su finalidad es establecer el problema general y los específicos, el objetivo general y los específicos, el supuesto general y los específicos, así como también determinar las categorías principales, las subcategorías y señalar el método a utilizar.

2.5 Procedimientos

Para responder a los objetivos planteados respecto del problema de la evasión tributaria del comercio ambulatorio informal y la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018 se procedió a su desarrollo por fases.

La primera se llevó a cabo con la descripción de la realidad problemática, formulación de las preguntas, objetivos de investigación y supuestos jurídicos, luego se realizó la búsqueda de información para los antecedentes nacionales e internacionales, así como del marco teórico. La segunda fase estuvo compuesta por la elaboración de la metodología y comprendió el diseño y estudio de la investigación, seguida por la elección de expertos en la materia cuya opinión resulta ser valiosa para la elaboración de la discusión, así mismo se consideró a los instrumentos para la recolección de datos y finalmente la tercera fase constituida por la descripción de los resultados, el análisis en la discusión para arribar con las conclusiones y recomendaciones.

2.6 Método de análisis de información

Para la investigación cualitativa M.Pla refiere “utilizaríamos el procedimiento de comparación constante, generando primero categorías conceptuales, que después serían minuciosamente diseccionadas a fin de determinar sus propiedades para finalmente establecerse relaciones entre éstas” (p.297).

En la presente investigación, la Muestra en el proceso cualitativo fue un grupo de personas, expedientes, eventos, sucesos, comunidades, etc., sobre el cual habrán de recolectar los datos, como así lo señala Huamachuco y Rodríguez (2015). Es decir que la muestra es no probabilística y no experimental ya que es determinadamente seleccionada, esta sigue criterios de inclusión, por cuanto es crucial que se pueda especificar quienes formaran parte del proceso de investigación, los cuales vienen a ser abogados y funcionarios especialistas en la materia, pues son profesionales especializados

en derecho tributario municipal y tienen amplia trayectoria con principios, valores y ética, por lo que resguardan la seguridad jurídica y conocen la realidad problemática.

2.7 Aspectos éticos

Esta investigación se realizó siguiendo los parámetros proporcionados por la Universidad César Vallejo, contiene información clasificada y revisada por los asesores, es así que la presente tesis está basada con lineamientos éticos, el absoluto respeto por la propiedad intelectual y la identidad de los sujetos objetos del estudio, cumpliendo con responsabilidad social y respetando la libre voluntad de apoyo a la investigación (Olmeda, 2007, p.17).

III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1 Resultado de la Guía de Entrevista

Para el objetivo general que es “Analizar de qué manera la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal incide en la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018”.

A la primera pregunta, ¿Explique qué servicios se dejan de prestar en la municipalidad por la evasión tributaria del comercio ambulatorio informal? Los resultados obtenidos son:

Donayre, M. (2019) refirió que afecta al servicio de recolección de residuos sólidos directamente, aunque la municipalidad no puede dejar de prestar los servicios públicos por incumplimiento de la evasión tributaria. Apolaya, J. (2019) manifestó que el servicio que se deja de prestar es el de recolección de residuos sólidos, toda vez que el comercio ambulatorio genera mayor desechos en la vía pública y por lo tanto requiere de una mayor prestación de este servicio.

Trujillo, M. (2019) dijo se dejan de brindar los servicios de las licencias de funcionamiento, certificados ITSE, entre otros. Huavil, C. (2019) consideró que la municipalidad no deja de prestar servicios por la existencia de esta, lo que si ocurre es el incremento de gastos en recojo de basura, mayor personal para seguridad y fiscalización. Díaz E. (2019) indicó que ninguno pero hay mayor incidencia de basura en las calles, más inseguridad y caos urbano. Illescas S. (2019) sostuvo que el comercio ambulatorio afecta a la contaminación de las calles, el congestionamiento vehicular y aumenta la inseguridad. Vergaray A. (2019) refirió que si bien es cierto la evasión del comercio ambulatorio disminuye la base tributaria y por tanto la recaudación para afrontar el gasto público, la municipalidad hace sus mayores esfuerzos por seguir cumpliendo con los servicios de su competencia. Rojas F. (2019) estableció que por la evasión del comercio ambulatorio informal se deja de prestar múltiples servicios, muchas veces se producen deficiencias en lo que respecta al recojo de residuos sólidos. Tenemos que tener en cuenta que aunque su recaudación no sea abundante sin embargo esta puede ayudar a pagar la limpieza pública.

Según los resultados obtenidos de la primera pregunta sobre los servicios que se dejan de prestar en la municipalidad por la evasión tributaria del comercio ambulatorio informal, 6 de los 8 entrevistados coinciden señalando que se afectó a la recolección de residuos sólidos toda vez que se necesita un mayor presupuesto para afrontar este servicio originando calles llenas de basura así mismo se invierte más en seguridad y fiscalización,

y 1 entrevistada dijo que se dejan de emitir licencias de funcionamiento y certificados ITSE.

A la segunda pregunta, ¿Diga usted que mecanismos legales se tendrían que agregar al sistema Tributario Municipal para mejorar la recaudación fiscal por comercio ambulatorio? Se obtuvo los siguientes resultados:

Donayre, M.(2019) refirió: Otorgar facilidades para la formalización del comercio ambulatorio, realizar campañas, otorgar incentivos así como brindar una adecuada orientación. Apolaya,J.(2019) manifestó que debe aprobarse un nuevo régimen tributario de arbitrios municipales incluyendo una tasa mensual por recolección de residuos sólidos para el comercio ambulatorio. Trujillo,M.(2019) dijo para mejorar la recaudación fiscal, en lugar de agregar se debería reducir el número de trámites que no sean indispensables para que de esta manera se fomente la formalización. Huavil,C.(2019) consideró que se debe contemplar una ordenanza que establezca los parámetros que tiene que seguir este. Díaz E.(2019) indicó que se tendría que emitir una ordenanza donde se especifiquen tasas regulatorias por tipo de producto. Illescas S. (2019) sostuvo que se tiene que dar una ordenanza para su efectiva regulación. Vergaray A.(2019) refirió que se tiene que promulgar una ordenanza, de hecho está ya próxima a publicarse. Rojas F.(2019) estableció que deberían modificarse ciertos elementos en la normativa de la recaudación tributaria, muchas veces se han detectado vacíos, la normativa no es muy clara en algunos aspectos, ya dependerá de los funcionarios de la municipalidad su interpretación. La normativa en resumen necesita un acercamiento más real a la problemática del comercio ambulatorio.

Según los resultados obtenidos de la segunda pregunta sobre los mecanismos legales que se tendrían que agregar al sistema tributario municipal para mejorar la recaudación fiscal por comercio ambulatorio 3 de los 8 entrevistados plantearon el otorgamiento de facilidades para que las personas de este sector se incentiven hacia la formalización , 4 de los 8 creen que se debería emitir una ordenanza al respecto para su debida regulación y para 1 entrevistado se debería incrementar un nuevo régimen tributario de arbitrios municipales por concepto de residuos sólidos proveniente del comercio ambulatorio. Para el objetivo específico 1: Explicar cuáles son las causas más frecuentes de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y porque estas generan la afectación de las Licencias Municipales en Los Olivos, 2018.

A la tercera pregunta, ¿Mencione Ud. cuáles son las causas más frecuentes, que influyen el aumento de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal?

Donayre, M. (2019) refirió: Los gastos que genera recabar la documentación para poder solicitar la licencia. Apolaya, J. (2019) manifestó que hay un desconocimiento por parte de esta población para la formalización. Trujillo, M. (2019) dijo la precaria situación económica en la que se encuentran aquellas personas que ejercen el comercio ambulatorio. Huavil, C. (2019) consideró que por el momento la municipalidad de Los Olivos no emite licencias para comercio ambulatorio informal. Díaz E. (2019) indicó que en su mayoría no tienen posibilidades económicas para enfrentar la formalización por su bajo nivel educativo no saben cómo capitalizar sus ingresos. Illescas S. (2019) sostuvo que no hay una cultura de buen contribuyente para que se sientan incentivados a pagar tributos. Vergaray A. (2019) refirió los costos de las tasas que no pueden financiar, pues muchas veces no cuentan con capital suficiente para afrontar la formalización. Rojas F. (2019) estableció que la causa más importante es la poca información que realiza la municipalidad para la formalización, se ha visto muchas veces que los ambulante no tienen la información adecuada y si la tienen no la entienden por el tecnicismo pero principalmente porque la municipalidad no tiene en cuenta que sus niveles educativos son muy básicos y estos se mueven en los polos de pérdidas y ganancias.

Según los resultados obtenidos a la tercera pregunta sobre las causas más frecuentes que influyen el aumento de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal 4 de los 8 entrevistados encontraron a la falta de recursos de estas personas como un determinante para no cumplir con los requisitos que la municipalidad les exige para la formalización, 3 de los 8 entrevistados atribuyen a la falta de cultura tributaria y al desconocimiento que tienen ellos de los beneficios de la formalización.

A la cuarta pregunta, ¿Cuáles son los problemas más frecuentes en la gestión de Licencias Municipales?

Donayre, M. (2019) refirió el incumplimiento de los requisitos. Apolaya, J. (2019) manifestó que no hay una predisposición a la formalización abandonando el trámite. Trujillo, M. (2019) dijo la mayoría de personas de este sector no tienen las posibilidades económicas suficientes como para acceder a todo el trámite de formalización ya sea el costo de licencia, contar con los acondicionamientos de sus locales o invertir en sus módulos. Huavil, C. (2019) consideró que las ubicaciones y no contar con un módulo apropiado en caso comercio ambulatorio. Díaz E. (2019) indicó los costos que tienen que poder subvencionar ya que muchos no pueden pagar las tasas que se requieren. Illescas S. (2019) sostuvo que muchos creen que los costos son excesivos y algunos se desaniman de seguir con los trámites. Vergaray A. (2019) refirió no cumplen con los requisitos

requeridos para su aprobación. Rojas F. (2019) estableció que son muchos los requisitos que se necesitan para formalizarse, me parece dijo que esta podría darse de manera gradual, es decir un primer año extintores, circuitos eléctricos e higiene, el siguiente año establecerse otros requisitos y así terminaría finalmente el proceso.

Según los resultados obtenidos a la cuarta pregunta acerca de los problemas más frecuentes en la gestión de Licencias Municipales 7 de los 8 entrevistados encontraron que los requisitos exigidos en la municipalidad son el principal problema para la emisión de estas licencias ya sea por exceso de estos, costos y tasas elevadas y 1 entrevistado señala el inconveniente en la actitud del comerciante hacia los trámites para cumplir el procedimiento.

Para el objetivo específico 2: Determinar porque la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal pese al control fiscalizador no se regulariza en Los Olivos, 2018. A la quinta pregunta, ¿De acuerdo a los informes existentes en fiscalización, cuáles serían las falencias más resaltantes que el control fiscalizador viene presentado en Los Olivos, 2018?

Donayre, M. (2019) refirió: Vulneración al debido procedimiento, ya que muchas veces estos nacen viciados debido a la mala notificación o al no aplicar de manera adecuada la ordenanza. Apolaya, J. (2019) manifestó no disponer de un plan de sostenimiento que haga posible la erradicación del comercio ambulatorio. Trujillo, M. (2019) dijo falta de presupuesto para mantener la fiscalización, como personal permanente y continuo en los lugares donde se ha logrado la erradicación. Huavil, C. (2019) considera no contar con autorización municipal. . Díaz E. (2019) indicó la carencia de un plan de sostenibilidad para dar solución al problema pues los operativos de enfrentamiento y barrido no terminan con la erradicación del comercio en las calles. Illescas S. (2019) sostuvo contar con un bajo presupuesto para dar permanencia a los controles. Vergaray A. (2019) refirió falta de continuidad de sus medidas de un periodo municipal a otro, pues hay gestiones que buscan su erradicación como esta y la anterior no ha incidido en ella. Rojas F. (2019) estableció el no haber hecho un estudio concienzudo, riguroso, sistemático de las consecuencias de sus procedimientos, muchas veces estos procesos se mueven en la línea de situaciones bajo un contexto de resguardar una imagen de la propia municipalidad con respecto a los medios. La municipalidad busca estos objetivos pero no cuenta con el apoyo de la población.

Según los resultados obtenidos a la quinta pregunta sobre las falencias más resaltantes que el control fiscalizador viene presentado en Los Olivos, 2018, 3 de los 8 entrevistados coincidieron en la falta de un plan riguroso y que mida las consecuencias de su accionar mientras que en los restantes hay opiniones divergentes, 3 de los 8 entrevistados atribuyeron falta de presupuesto para darle sostenibilidad a las medidas, 1 entrevistada señaló procedimientos viciados, y otro falta de continuidad en las gestiones municipales.

A la sexta pregunta, ¿Cuáles serían las posibles soluciones para una mayor recaudación fiscal municipal por comercio ambulatorio informal?

Donayre, M. (2019) refirió tener personal capacitado, que respeten cada etapa del procedimiento porque la administración tributaria no proyecta una imagen de ente regulador y de estricto cumplimiento normativo, ser una entidad amigable y que brinde ayuda al contribuyente. Apolaya, J. (2019) manifestó debe incentivarse la formalización, capacitando a este sector en temas de cultura tributaria y en los beneficios que a largo plazo acarrea la formalización. Trujillo, M. (2019) dijo fomentar la formalización, dictar charlas y/o capacitación para aquellas personas que deseen emprender un negocio formal. Otorgar los mecanismos y brindar asesoría para que de esta forma dejen de ejercer el comercio ambulatorio e inicien un negocio formal con todas las licencias y certificados, ampliando así no solo la recaudación fiscal sino también la base tributaria. Huavil, C. (2019) consideró que con la ordenanza 506-CDLO se busca la aprobación del comercio informal para luego emitir una ordenanza para las facilidades del comercio ambulatorio. Díaz E. (2019) indicó que como primer iniciativa dar una ordenanza para especificar su tratamiento y dotarla de planificación, organización en el sentido de analizar la problemática para incentivar una estrategia, un plan que pueda asegurar su permanencia en el tiempo. Illescas S. (2019) sostuvo que contar con una ordenanza que regule el comercio ambulatorio informal, dándoles facilidades para que puedan convertirse a formales y se incentive la cultura tributaria en estas personas. Vergaray A. (2019) refirió otorgarles facilidades tributarias para su formalización, simplificación de procedimientos administrativos que aseguren el acogimiento de la mayor cantidad de emprendedores, instruirlos en su capitalización a través de talleres. Rojas F. (2019) estableció simplificación de los documentos para formalizarse y utilizar mecanismos electrónicos e información entendible que tenga en cuenta la realidad del receptor, existencia de un plan o proyecto estructurado de cómo llevarlos a la formalización y fiscalización continua a los ambulantes.

Según los resultados obtenidos a la sexta pregunta sobre las posibles soluciones para una mayor recaudación fiscal municipal del comercio ambulatorio informal 3 de los 8 entrevistados coincidieron en la emisión de una ordenanza para facilitar el comercio ambulatorio, otros 2 de los 8 entrevistados consideraron que el municipio debe incentivar la formalización a través de brindar facilidades en los tramites,1 entrevistado optó por la simplificación del procedimiento mientras que otro participante refirió que se debe tener personal capacitado y respetuoso de cada etapa del proceso y para otro se debe fomentar medidas que ayuden a reorientar las conciencias de los contribuyentes.

3.2 Análisis Documental

Se consideró al objetivo general que refiere: “Analizar de qué manera la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal incide en la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018”.

Se eligió la Ley de Tributación Municipal DL N°776 ,que indica que los ingresos tributarios de los municipios provienen de los impuestos municipales, las contribuciones, las tasas y los impuestos nacionales, porque podemos deducir que al existir evasión tributaria por parte del comerciante ambulatorio respecto específicamente a las tasas que comprende las licencias de funcionamiento, carnet de sanidad de ser el caso y el certificado de defensa civil lo dejado de ser percibido afecta directamente la recaudación fiscal municipal ya que por el comercio ambulatorio en sí, se incrementan los gastos en el distrito porque hay un mayor aumento de los residuos sólidos, porque se es más necesario resguardo policial y fiscalizador, concluyendo que la municipalidad no logra obtener todos los ingresos, sin embargo tienen que prestar los servicios de todas maneras para ello la tributación se vale del sector formal.

De igual manera para el objetivo específico 1:”Explicar cuáles son las causas más frecuentes de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y porqué estas generan la afectación de las Licencias Municipales en Los Olivos, 2018”.

Por otra parte, del INFORME N° 007-2003/INDECOPI-CAM en donde trata acerca de la Autorización Municipal de Comercio Ambulatorio se señaló que la municipalidad ha fijado pagos periódicos en este caso un pago anual de S/. 410,00 que transgrede lo estipulado por los artículos 73 y 74 de la Ley de Tributación Municipal donde se establece que el pago es único y hay la facultad de renovar la licencia en forma automática mientras no haya cambio en el rubro o la zona, respecto se puede señalar que entre las causas más frecuentes de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal existen barreras

burocráticas que constituyen obstáculos que principalmente impiden el proceso de formalización y desincentivan la solicitud de licencias de funcionamiento para aperturar un negocio resultando en contraproducente para la administración.

Y para el objetivo específico 2:”Determinar porque la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal pese al control fiscalizador no se regulariza en Los Olivos, 2018”. Por último, el proyecto de ley N°2955/2017-CR que establece parámetros de uso de la fuerza por agentes municipales en el comiso de bienes e intervenciones de fiscalizaciones menciona que toda acción municipal de comiso ,retención e incautación de bienes provenientes del comercio formal e informal así como desocupación de áreas de uso público e intervención en acciones de fiscalización deberá atender la protección y garantías de la vida, seguridad y salud de las personas intervenidas o afectadas durante el despliegue de su actividad, por tanto podemos inferir a raíz de este fragmento que se propone imponer medidas sancionadoras sin tomar en cuenta que se desincentiva el empleo atacándose los problemas aisladamente y no ofreciéndoseles opciones de formalización, de ahí que los operativos de fiscalización no sean efectivos pues suelen ser represivos y aumentan el descontento social.

3.3 DISCUSIÓN

Respecto al objetivo general que es “Analizar de qué manera la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal incide en la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018”.

Se ha analizado que la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal incide en la recaudación municipal en tanto que principalmente este influye directamente en los gastos que van a verse incrementados por concepto de recolección de residuos sólidos, pues el comercio ambulatorio genera una gran cantidad de estos en el distrito así como demanda de parte de la municipalidad una mayor inversión en seguridad ya que junto a estos lugares en donde se concentra un gran número de comercio ambulatorio impera el caos y el desorden, constituyendo el ambiente ideal para la proliferación de la delincuencia y así mismo se necesita una mayor inversión para el control de fiscalización que es el área abocado a contrarrestar el problema y hacer cumplir las disposiciones municipales dispuestas en sus ordenanzas. Por otra parte si se tendría que disponer de un mecanismo legal para optimizar la recaudación por comercio ambulatorio es necesario la emisión de una ordenanza respecto específicamente a este tema, así como también se den

facilidades en la municipalidad para el proceso de la formalización aunque también se propone asignar una tasa especial cobrada a los mismos ambulantes para cubrir los gastos en recojo de residuos sólidos.

Concordando con la posición de los entrevistados, la evasión tributaria de los comerciantes ambulantes merman y reducen ingresos a la municipalidad, sin embargo esta no puede dejar de prestar los servicios que atañen directamente a su autoridad y para los que han sido legítimamente elegidos ,tal como está estipulado en la ley 27972;asi mismo por la potestad tributaria que detentan respecto de esta problemática son promotores de desarrollo en su jurisdicción e incentivan el camino hacia la formalización de tal manera que los informales disminuyan pero la municipalidad no cuenta con medidas propulsoras para revertir la problemática siendo así que no existen mecanismos que impidan que se de una tendencia más bien masiva de la gente por realizar actividades comerciales en la vía pública. Tal cual queda ratificado por el análisis documental, la Ley de Tributación Municipal DL N°776, de donde podemos inferir que la recaudación está plenamente concentrada en la formalidad incrementando a su vez los costos y haciendo menos atractivo el sistema legal. Dichos resultados son iguales a la postura De Soto quien sostiene que la tributación está concentrada en un grupo de gente que conserva su formalidad y siendo que hay pocos formales que el sistema puede gravar para cubrir dichos gastos, las tasas impositivas tienden a subir.

Con relación al objetivo específico 1: Explicar cuáles son las causas más frecuentes de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y porque estas generan la afectación de las Licencias Municipales en Los Olivos, 2018.

Según nuestros resultados obtenidos las causas más frecuentes de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal se estarían dividiendo en dos aspectos; por un lado los costos ya que los requisitos exigidos por el municipio no son acordes con la capacidad económica de estas personas para cumplirlos por la situación precaria que en su mayoría presentan, por los gastos que se generan por formalizarse y sacar su licencia y el costo que involucra también su mantenimiento ya que hay un conjunto de medidas que cumplir para seguir preservando la licencia y por otra parte la carencia de cultura tributaria determinada por su nivel educativo básico pues la información que parte de la municipalidad es muchas veces una información técnica que resulta incomprensible , engorrosa y porque no sienten una identificación con el municipio. Siendo así que el trámite hacia la formalización no se encuentra debidamente incentivado ni en forma

económica ni en forma administrativa, de ahí que la emisión de licencias de funcionamiento sea el principal obstáculo para la formalización de sus incipientes establecimientos comerciales.

Coincidiendo con la opinión de los entrevistados se han detectado barreras burocráticas que limitan y restringen el acceso a la formalización de estos comerciantes, ya que la municipalidad al no incluir criterios de razonabilidad para los requisitos de formalización no incentiva y promueve ésta, como sí está estipulado en la Ley N°27972 donde se le confiere la promoción del desarrollo de la economía local, siendo el principal responsable de los altos índices de evasión tributaria de comerciantes informales en el distrito por no brindárseles facilidades y simplificación de procedimientos para sumarse a la legalidad. Ratificado por el INFORME N° 007-2003/INDECOPI-CAM en donde se aprecia que resulta ser más costoso cumplir con las leyes que los beneficios que obtengas por transgredirla. Mis resultados son iguales con la posición De Soto quien concluyó en su investigación que hay una serie de barreras legales y económicas que impiden su formalización.

Con relación al objetivo específico 2: Determinar porque la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal pese al control fiscalizador no se regulariza en Los Olivos, 2018.

Según nuestros resultados la evasión tributaria de los comerciantes ambulantes no se ha logrado regularizar por una falta de permanencia, de constancia en los mecanismos de control, así se dice que no existe un plan de sostenimiento que garantice su erradicación, debido a una falta de presupuesto y por otra parte porque los procedimientos que se manejan son momentáneos de índole político, no siendo planes que se construyan de un periodo municipal a otro, imperando por el contrario la improvisación y como estos operativos se ejecutan sin un plan serio y riguroso una vez logrado el aparente orden no existe una fiscalización continua que solidifique estos hechos.

Concordando con la opinión de los entrevistados en que las medidas coercitivas no aportan una real solución al problema, ya que este no consiste en simplemente desalojar a los ambulantes de un espacio público sino ante todo involucraría, el ofrecer mecanismos de solución para darle viabilidad hacia la formalización de sus negocios, es así que este solo puede conseguirse a través de mecanismos legales que den sostenibilidad a la medida a través de la emisión de una ordenanza regulatoria e inclusiva, se brinden facilidades burocráticas y administrativas para la formalización y se de una continua pero transparente fiscalización. Lo cual debería ser previamente valorado antes de considerarse

establecer medidas sancionadoras como lo estipula el proyecto de ley N°2955/2017-CR del análisis documental. Dichos resultados son iguales a la postura que comparte Miranda (2017) en su tesis donde concluye criticando el uso de la fuerza para combatir la informalidad del comercio ambulatorio y para el que dice se deberían imponer formas menos agravantes para contener esta situación ya que ante todo se vulnera su derecho a trabajar y llevar el sustento a su hogar.

IV. CONCLUSIONES

De la identificación del problema, la revisión de los antecedentes, análisis de la teoría de la doctrina y jurisprudencia, así como de la metodología utilizada, el trabajo de campo se han obtenido datos, información en forma objetiva lo que me ha permitido llegar a las siguientes conclusiones:

1.-Se ha analizado que la recaudación fiscal municipal de Los Olivos 2018,se encuentra afectada por la evasión del comercio ambulatorio informal ya que se incrementan los gastos, principalmente por recojo de residuos sólidos, serenazgo y fiscalización, haciéndose necesaria su formalización tal como lo estipula la Ley N°27972,con la finalidad de mejorar los servicios públicos ya que la municipalidad no puede dejar de hacerlo, por lo que se concentra los gastos solo basado en el sector formal, lo cual queda debidamente corroborado por los entrevistados y avalado por la Ley de Tributación Municipal DL N°776.Por lo tanto queda comprobado el supuesto general, conforme se ha detallado en el punto de las discusiones.

2.-Queda explicada que las principales causas de la evasión tributaria del comercio ambulatorio informal son las barreras burocráticas y administrativas que maneja el municipio para el proceso de formalización ya que los procedimientos y requisitos exigidos, resultan ser engorrosos y presupuestalmente costosos conforme lo señalaron los entrevistados, corroborado por el INFORME N° 007-2003/INDECOPI-CAM el cual demuestra los obstáculos que existen en la administración para la formalización, en discordancia con lo estipulado por la Ley N°27972,art.86,inciso 1.2.Por lo tanto queda evidenciado el supuesto específico1,detallado en el punto de las discusiones.

3.-Se ha determinado que los operativos fiscalizadores no logran revertir la problemática porque no se tiene un plan de sostenimiento estratégico para el comercio ambulatorio, pues al aplicárseles solo son medidas sancionadoras conforme a la Ordenanza N°451CDLO que ataca el problema aisladamente, como lo señalan los entrevistados y lo ratifica el proyecto de ley N°2955/2017-CR que valida la facultad sancionadora de los gobiernos municipales. Por lo tanto queda sustentado el supuesto específico 2, el cual ha sido detallado en el punto de las discusiones.

V. RECOMENDACIONES

1.-Se recomienda a la municipalidad distrital de Los Olivos mejorar sus políticas públicas para la tributación y cumplir con lo estipulado en la Ley N°27972 acerca de la promoción del desarrollo económico local que consista en implementar un plan intensivo para lograr la formalización de los comerciantes ambulantes con miras a incrementar la recaudación fiscal, y así mejorar los servicios públicos, a su vez esto permitirá asentar la cultura tributaria de los integrantes de este sector.

2.-La municipalidad está en la obligación de promover la formalización acorde a la realidad económica y cultural de este sector, este va desde los costos, la simplificación en el procedimiento así mismo la simplicidad de los requisitos y la obtención de beneficios al cumplir con lo legalmente establecido.

3.-Se recomienda a la municipalidad distrital de Los Olivos orientar la función fiscalizadora de la municipalidad ya que esta tiene que tener en cuenta que este es un problema social que resulta ser una alternativa para el desempleo y el bajo nivel de ingresos, siendo su función preventiva para la formalización por tanto debe ofrecer opciones para la inserción y generar fuentes de empleo antes que imponer medidas sancionadoras.

REFERENCIAS

Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú.

Revista de Investigación de Contabilidad

Recuperado:https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898

Arancibia, M y Arancibia, M. (2017). *Manual del Código Tributario y de la Ley Penal Tributaria*. (1ra.ed.)Lima: Pacifico Editores.

Avila, A. (2018). *Cultura tributaria y su impacto en la informalidad y evasión fiscal en los comerciantes de los mercados de abasto del distrito de Trujillo, año 2017*.

(Tesis. DePregrado).Recuperado:<http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/10665>

Chuncho, M.(2018) *Informalidad y su incidencia en el desarrollo económico del comercio formal en el mercado la mariscal de la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza*. . (Tesisdepregrado).Recuperado: C Allqui, M Elizabeth - 2018 - 45.238.216.28

Código Tributario, 2013. Texto Único Ordenado del Código Tributario.

Recuperado:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf

Constitución Política del Perú, 1993, Art. 74.

Recuperado: <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucionhttp://www.pcm.gob.pe/wpcontent/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdfPol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>

Cotrina, L. (2016). *La formalización del comercio ambulatorio como estrategia para ampliar la base tributaria en el Perú-Periodo comprendido entre 2015-2016*. (Tesisdedoctorado).Recuperado:

www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp

Dávila (2019)*Estrategia para disminuir la evasión tributaria, sector informal de la Bahía*. . (Tesisdepregrado).Recuperado: repositorio.ug.edu.ec

De.Soto,H.(1987).El.otro.sendero.En.H.Soto.Autor.Recuperado:<https://estudiosdemograficosyurbanos.colmex.mx/index.php/edu/article/view/685>

Flores, J. y Ramos, G. (2018).Manual Tributario 2018. (1ra.ed.) Lima: Pacifico Editores.

Guamancela, A. (2018).*Estudio del comercio informal en el mercado central del Canton Duran*. (Tesisdepregrado).Recuperado: repositorio.ug.edu.ec

Huamanchumo, H y Rodríguez, J. (2015).Metodología de la investigación científica en las organizaciones, Lima-Perú, 1° Ed. Editorial Summy. N° 007-2003/Indecopi-Cam. Recuperado: Informe

<https://www.consumidor.gob.pe> > documents > Inf072003

Ley N°27972, 2003, Art. 83,86.Ley Orgánica de Municipalidades. Recuperado:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf

Ley de Tributación Municipal DL N°776 Art.3. Recuperado:

www2.congreso.gob.pe > sicr > cendocbib > con4_uibd.nsf >

2. Ley_de_T.

Miranda, R. (2017). *La vulneración del derecho al trabajo en el comercio ambulatorio*

mediante la acción coactiva en la municipalidad de Trujillo 2017. (Tesis de pregrado).Recuperado:

repositorio.ucv.edu.pe > handle > UCV

Mogollón. (2012). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la*

región, Chiclayo, Perú.(Tesisdepregrado).Recuperado: <http://tesis.usat.edu.pe/browse?type=author&value=Mogoll%C3%B3n+D%C3%ADaz%2C+Ver%C3%B3nica>

Olmeda, M. (2007).Ética Profesional en el ejercicio del Derecho. México:

Miguel Ángel Purrúa.

Pla, M. (1999).El rigor en la investigación científica. Investigación

Cualitativa, 24(5).Recuperado: <https://www.academia.edu> >

El_rigor_en_la_investigación_cualitativa

Proyecto de ley N°2955/2017-CR.Ley que establece parámetros de uso de la fuerza por agentes municipales en el comiso de bienes e intervenciones de fiscalización.Art.2.Recuperado: www.leyes.congreso.gob.pe › Documentos › PL0295520180605.pdf

Quisbert, M. (2018).*Propuesta de mejora para el adecuado control de la evasión fiscal en el sector informal*. (Tesis de pregrado). Recuperado: <https://repositorio.usm.edu.pe/handle/123456789/19697>

Rodríguez, E. y Vargas, W. (2015): Estrategias de control fiscal para la recaudación tributaria de un órgano municipal. Recuperado: <https://search.proquest.com/results/CEA8BDA42724DC7PQ/1?accountid=37408>

Rodríguez, M. (2014). El desarrollo de la Investigación Doctoral: Los momentos de la investigación cualitativa. Guatemala: Editorial Epojé, S.A.

Ruiz. (2017). Derecho Tributario: temas básicos. (1ra.ed.) Fondo Editorial PUCP

Rousseau, J. (1778). El Contrato Social. Recuperado: http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/Colecciones/Obras Clásicas/_docs/ContratoSocial.pdf

Sanabria, R. (2001). Derecho Tributario e Ilícitos tributarios. (5ta.ed.) Edit. Grafica.

Sarda, A. (2019). *Evasión de impuestos generada por la informalidad comercial ambulante en los alrededores del mercado San Francisco ubicado en el distrito de Villa María del Triunfo*. (Tesis de pregrado). Recuperado: [repositorio.usil.edu.pe › bitstream › USIL › 2019_Sarda-Talledo](https://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/2019_Sarda-Talledo)

STC Exp.N°05678-2016-PA/TC, TACNA. Recuperado: https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/06/Exp.-056782016https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/06/Exp.-05678-2016-PA-TC-Legis.pe_.pdf

Torres, F. (2018). *Comercio Informal Ambulatorio y sus efectos en el deterioro del Espacio Público de la Avenida España del distrito de Trujillo, 2017.* (Tesis de pregrado). Recuperado: [repositorio.ucv.edu.pe › bitstream › handle › UCV › torres_zf](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/torres_zf)

ANEXOS



MATRIZ DE CONSISTENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: SILVIA JANETH MARRUFO VELA

FACULTAD/ESCUELA: DERECHO

TÍTULO	
“La evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018”.	
PROBLEMA GENERAL	
Problema General	¿De qué manera la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal incide en la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018?
Problema Específico 1	¿Cuáles son las causas más frecuentes de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y porque estas generan la afectación de las Licencias Municipales en Los Olivos, 2018 ?
Problema Específico 2	¿ Por qué la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal pese al control fiscalizador no se regulariza en Los Olivos, 2018 ?
OBJETIVOS	
Objetivo General	Analizar de qué manera la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal incide en la recaudación fiscal municipal en Los Olivos 2018.
Objetivo Específico 1	Explicar cuáles son las causas más frecuentes de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y porque estas generan la afectación de las Licencias Municipales en Los Olivos 2018.
Objetivo Específico 2	Determinar porque la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal pese al control fiscalizador no se regulariza en Los Olivos, 2018.
SUPUESTOS JURIDICOS	
Supuesto General	La evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal afecta negativamente la recaudación fiscal municipal porque mientras más alto sea el nivel de evasión, menor capacidad de recaudación va percibir la municipalidad y se va a destinar para inversión de obras públicas.
Supuesto Específico 1	Las causas mas frecuentes de la evasión tributaria en este sector se deben a las



	trabas burocráticas y administrativas que existen para la formalización y que estas afectan negativamente las licencias municipales porque no se va a registrar un alto índice por concepto de estas tasas, ya que son las que principalmente se dejan de pagar.
Supuesto Específico 2	La evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal no se regulariza pese al control fiscalizador porque este se da en forma deficiente ya que esta sujeta a métodos tradicionalistas y obsoletos que no dan verdadera solución para revertir la problemática.
Categorización	CATEGORIA INDEPENDIENTE: Evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal. SUBCATEGORIAS 1.-Causas de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal. 2.-Cultura tributaria. CATEGORIA DEPENDIENTE: Recaudación fiscal municipal. SUBCATEGORIAS 1.-Licencias municipales 2.-Control fiscalizador
MÉTODO	
Diseño de Investigación	Teoría fundamentada.
Método de Muestreo	No probabilística.
Plan de análisis y trayectoria metodológica	Enfoque cualitativo, investigación de tipo básica, nivel descriptivo.
Análisis cualitativo de datos	Guía de entrevista, matriz de categorías.

SOLICITO: Validación de instrumento de recojo de información.

Sr.: Laos Jaramillo Enrique Jordán

Yo, Marrufo Vela Silvia Janeth identificada con DNI N° 42094863 alumno(a) de la EP de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "La evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018", solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

Instrumento:

- Ficha de evaluación
- Guía de análisis de fuente documental

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima, ..19..... Noviembre de 2019



.....
NOMBRES Y APELLIDOS
FIRMA

SOLICITO: Validación de instrumento de
de información.

recojo

Sr.: Rodríguez Figueroa José Jorge

Yo, Marrufo Vela Silvia Janeth identificada con DNI N° 42094863 alumno(a) de la EP de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "La evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y la recaudación fiscal municipal en Los Olivos,2018", solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

Instrumento:

- Ficha de evaluación
- Guía de análisis de fuente documental

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima, .29..... Noviembre de 2019


.....
NOMBRES Y APELLIDOS
FIRMA

SOLICITO: Validación de instrumento de
de información.

recojo

Sr.: Luka Aceto

Yo, Marrufo Vela Silvia Janeth identificada con DNI N° 42094863 alumno(a) de la EP de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "La evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y la recaudación fiscal municipal en Los Olivos,2018",solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

Instrumento:

- Ficha de evaluación
- Guía de análisis de fuente documental

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima,19..... Noviembre de 2019

.....
NOMBRES Y APELLIDOS
FIRMA

SOLICITO:
Validación de instrumento de
recojo de información.

Sr.: JAKELYNE INGRID PAYANO BLANCO

Yo SILVIA JANETH MARRUFO VELA identificado
con DNI N° 42094863 alumno(a) de la EP de DERECHO, a usted con
el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que
vengo elaborando titulada:
"LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL COMERCIO AMBULATORIO INFORMAL", solicito a Ud. Se
Y LA RECAUDACION FISCAL MUNICIPAL EN LOS OLIVOS, 2018
sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos
correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima, 5 julio de 2019


.....
NOMBRES Y APELLIDOS
FIRMA

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y Nombres: PAYANO BLANCO JAKELYNE INGRID
 I.2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE UCV
 I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: GUIA DE ENTREVISTA
 I.4. Autor(A) de instrumento: SILVIA JANETH MARRUFO VELA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													✓
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													✓
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													✓
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.													✓
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													✓
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													✓
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													✓
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													✓
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													✓

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Sí
 No

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

95%

Lima, 5 DE JULIO del 2019


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 09041114 Telf. 970168948

SOLICITO:
Validación de instrumento de
recojo de información.

Sr. WKA ACETO

Yo, SILVIA JANETH MARRUFO VELA identificado
con DNI N° 42094863 alumno(a) de la EP de D.E.R.E.CHO, a usted con
el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que
vengo elaborando titulada:


"LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL COMERCIO AMBULATORIO... INFORMAL Y LA RECAUDACIÓN FISCAL MUNICIPAL EN LOS OLIVOS, 2018", solicito a Ud. Se
sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos
correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima, 4 julio de 2019


.....
NOMBRES Y APELLIDOS
FIRMA

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: M.G. ACETO LUCA
 1.2. Cargo e institución donde labora: PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: GUIA DE ENTREVISTA
 1.4. Autor(A) de Instrumento: SILVIA JANETH MARRUFO VELA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

95 %

Lima, 4 DE JULIO del 2016

Juan Aceto
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 60793 Tel. 931790229

SOLICITO:
Validación de instrumento de
recojo de información.

Sr.: ROLANDO COLLA CHAGUA ZACARIAS.....

Yo SILVIA JANETH MARRUFO VELA..... identificado
con DNI N° 42094863..... alumno(a) de la EP de DERECHO..... a usted con
el debido respeto me presento y le manifiesto:


Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que
vengo..... elaborando..... titulada:
" LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL COMERCIO AMBULATORIO" solicito a Ud. Se
INFORMAL Y LA RECAUDACIÓN FISCAL MUNICIPAL EN LOS OLIVOS, 2018
sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos
correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima, 2..... julio de 2019


.....
NOMBRES Y APELLIDOS
FIRMA

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: COLLACHA GUA ZACARIAS ROLANDO
 1.2. Cargo e institución donde labora: PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: GUIA DE ENTREVISTA
 1.4. Autor(A) de Instrumento: SILVIA JANETH MARRUFO VELA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

51

97.5%

 Lima, 2 DE JULIO del 2019


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

 DNI No. 10201971 Tel. 965 964205

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

IX. DATOS GENERALES

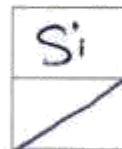
9.1. Apellidos y Nombres... Laos Jakovillo Enrique Johnson
 9.2. Cargo e institución donde labora... DTC - UCV
 9.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación... FUENTE DE ANÁLISIS DOCUMENTAL
 9.4. Autor(A) de Instrumento... MARRUFO VELA, SILVIA JANETH.

X. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.													/
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													/
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													/
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													/
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													/
6. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos													/
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													/

XI. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación



95 %

XII. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima, 19 Noviembre del 2019


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No 04411151 Telf.: 997201214

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

XIII. DATOS GENERALES

13.1. Apellidos y Nombres... RODRIGUEZ FIGUEROA, JORGE
 13.2. Cargo e institución donde labora... DOCENTE UCV
 13.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación... FUENTE DE ANÁLISIS DOCUMENTAL
 13.4. Autor(A) de Instrumento... MARRUFO VELA, SILVIA JANETH

XIV. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
6. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos												X	
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

XV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI
/

XVI. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

98 %

Lima 29 Noviembre del 2019

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI N° 989402 Tel. 989402

Jorge Rodríguez Figueroa
 DNI RODRIGUEZ FIGUEROA JORGE
 ABOGADO CALN N° 1048
 ADMINISTRADOR CLAP 4955

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres ACEYO LUCA
 1.2. Cargo e institución donde labora DOCENTE UCV
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación FUENTE DE ANÁLISIS DOCUMENTAL
 1.4. Autor(A) de Instrumento MARRUFO VELA, SILVIA JANETH

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
6. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos												X	
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95 %

Lima, 17 DE NOVIEMBRE del 2019

Silvia Janeth Marrufo Vela
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 80726953 Telf. 931795729

Guía de entrevista

Título: La evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018.

Entrevistado.....

Cargo/Profesión/Grado Académico.....

Institución.....

Lugar..... Fecha Duración.....

Objetivo general

Analizar de qué manera la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal incide en la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018.

1. ¿Explique qué servicios se dejan de prestar en la municipalidad por la evasión tributaria del comercio ambulatorio informal?

.....
.....
.....
.....

2. ¿Diga usted que mecanismos legales se tendrían que agregar al Sistema Tributario Municipal para mejorar la recaudación fiscal por comercio ambulatorio?

Objetivo específico 1

Explicar cuáles son las causas más frecuentes de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y porque éstas generan la afectación de las Licencias Municipales en Los Olivos, 2018.

3. ¿Mencione Ud. cuáles son las causas más frecuentes, que influyen el aumento de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal?

4. ¿Cuáles son los problemas más frecuentes en la gestión de Licencias Municipales?

Objetivo específico 2

Determinar porque la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal pese al control fiscalizador no se regulariza en Los Olivos,2018.

5. ¿De acuerdo a los informes existentes en fiscalización, cuáles serían las falencias más resaltantes que el control fiscalizador viene presentando en Los Olivos,2018 ?

6. ¿De acuerdo al problema planteado sobre la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal, cuáles serían las posibles soluciones para una mayor recaudación fiscal municipal ?

Nombre del entrevistado	Sello y firma

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: La evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018.

Objetivo General: Analizar de qué manera la evasión tributaria del comercio ambulatorio informal incide en la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018.

AUTOR (A) : Ley de Tributación Municipal DL 776

FECHA : 19 de noviembre del 2019

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Ley de Tributación Municipal DL 776, Art.3.	Los ingresos tributarios de los municipios provienen de los impuestos municipales, las contribuciones, las tasas y los impuestos nacionales.	Podemos deducir que al existir evasión tributaria por parte del comerciante ambulatorio respecto específicamente a las tasas que comprende las licencias de funcionamiento, carnet de sanidad de ser el caso y el certificado de defensa civil lo dejado de ser percibido afecta directamente la recaudación fiscal municipal ya que por el comercio ambulatorio en si se incrementan los gastos en el distrito por que hay un mayor aumento de los residuos sólidos, porque se es mas necesario resguardo policial y fiscalizador	La municipalidad no logra obtener todos los ingresos, sin embargo tienen que prestar los servicios de todas maneras para ello la tributación se vale del sector formal.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: La evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018.

Objetivo General: Analizar de qué manera la evasión tributaria del comercio ambulatorio informal incide en la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018.

AUTOR (A) : INFORME N° 007-2003/INDECOPI-CAM

FECHA : 19 de noviembre del 2019

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
INFORME N° 007-2003/INDECOPI-CAM	La Autorización Municipal de Comercio Ambulatorio señala que la municipalidad ha fijado pagos periódicos en este caso un pago anual de S/. 410,00 que transgrede lo estipulado por los artículos 73 y 74 de la Ley de Tributación Municipal donde se establece que el pago es único y hay la facultad de renovar la licencia en forma automática mientras no haya cambio en el rubro o la zona.	Se puede señalar que entre las causas más frecuentes de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal existen barreras burocráticas que constituyen obstáculos que principalmente impiden el proceso de formalización y desincentivan la solicitud de licencias de funcionamiento para aperturar un negocio resultando en contraproducente para la administración.	La municipalidad desincentiva la formalización con la imposición de barreras burocráticas.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: La evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018.

Objetivo General: Analizar de qué manera la evasión tributaria del comercio ambulatorio informal incide en la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018.

AUTOR (A) : El proyecto de ley N°2955/2017-CR

FECHA : 29 de noviembre del 2019

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
El proyecto de ley N°2955/2017-CR	Parámetros de uso de la fuerza por agentes municipales en el comiso de bienes e intervenciones de fiscalizaciones menciona que toda acción municipal de comiso ,retención e incautación de bienes provenientes del comercio formal e informal así como desocupación de áreas de uso publico e intervención en acciones de fiscalización deberá atender la protección y garantías de la vida, seguridad y salud de las personas intervenidas o afectadas durante el despliegue de su actividad.	Se propone imponer medidas sancionadoras sin tomar en cuenta que se desincentiva el empleo atacándose los problemas aisladamente y no ofreciéndoseles opciones de formalización.	Los operativos de fiscalización no son métodos efectivos pues suelen ser represivos y aumentan el descontento social.

Artículo Unico.- Apruébese el Texto de la Ley de Tributación Municipal, el mismo que consta de 6 Títulos, 93 artículos, 2 Disposiciones Transitorias y 5 Disposiciones Finales y que forma parte integrante del presente Decreto Legislativo.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla, dando cuenta al Congreso Constituyente Democrático.

Dado en la Casa de Gobierno, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

ALFONSO BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Industria, Turismo, Integración
y Negociaciones Comerciales Internacionales

JORGE CAMET DICKMANN
Ministro de Economía y Finanzas

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Declárese de interés nacional la racionalización del sistema tributario municipal, a fin de simplificar la administración de los tributos que constituyan renta de los Gobiernos Locales y optimizar su recaudación.

Artículo 2.- Cuando en el presente Decreto Legislativo se establezca plazos en días, se entenderán referidos a días calendario.

Quando se haga referencia a artículos sin especificar a que norma legal pertenecen, se entenderán referidos al presente Decreto Legislativo.

Artículo 3.- Las Municipalidades perciben ingresos tributarios por las siguientes fuentes:

- a) Los impuestos municipales creados y regulados por las disposiciones del Título II.
- b) Las contribuciones y tasas que determinen los Concejos Municipales, en el marco de los límites establecidos por el Título III.
- c) Los impuestos nacionales creados en favor de las Municipalidades y recaudados por el Gobierno Central, conforme a las normas establecidas en el Título IV.
- d) Los contemplados en las normas que rigen el Fondo de Compensación Municipal.

INFORME N° 007-2003/INDECOPI-CAM

A : **Miembros de la Comisión de Acceso al Mercado**

DE : **Demetrio Rojas García**
Secretario Técnico (e)

ASUNTO : Denuncia presentada por la Asociación de Comerciantes Nuestra Señora de la Gracia de San Borja contra la Municipalidad Distrital de San Borja (Expediente N° 000017-2002/CAM).

FECHA : 29 de enero del 2003

I. ANTECEDENTES:

A.- LA DENUNCIA

1. Mediante escritos del 15 de mayo de 2002, complementado el 17 de mayo del mismo año, la Asociación de Comerciantes Nuestra Señora de la Gracia, en adelante la denunciante, presenta denuncia contra la Municipalidad Distrital de San Borja, en adelante la Municipalidad, por considerar que la exigencia anual del procedimiento denominado "Autorización Municipal de Comercio Ambulatorio" y el cobro excesivo por concepto de "Certificado de Control y Verificación de Comercio en la Vía Pública", sustentados en las Ordenanzas N° 205-200-CDSB-C (Texto Unico Ordenado del Reglamento del Comercio Ambulatorio) y N° 250 (Texto Unico de Procedimientos Administrativos), constituyen la imposición de una barrera burocrática ilegal e irracional que afecta el desarrollo de sus actividades económicas en el mercado.

2. La denunciante fundamenta su denuncia en los siguientes principales argumentos:

2.1. Sobre la Autorización Municipal de Comercio Ambulatorio manifiesta que la Municipalidad, al regular el comercio en la vía pública, ha previsto el pago anual de S/. 410,00 que, a su entender viola flagrantemente lo dispuesto en los artículos 73 y 74 de la Ley de Tributación Municipal, toda vez que se establece pagos periódicos cuando las normas mencionadas disponen el pago único y la posibilidad de renovación de licencias de manera automática en tanto no haya cambio de uso o zonificación.

2.2. Respecto del Certificado de Control y Verificación de Comercio de la Vía Pública sostiene que el incremento del monto por dicho concepto es excesivo, ya que no existe una proporción con el costo del servicio administrativo prestado. En tal sentido, transgrede lo estipulado en el artículo 45 de la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General) y el artículo 69 del Decreto Legislativo N° 776 (Ley de Tributación Municipal), normas que establecen que el monto del derecho de tramitación debe reflejar el costo de la ejecución del procedimiento para la entidad.



RE: CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

05 JUN 2018

RECIBIDO

Firma _____ Hora 12:30

15 - 04 - 2018 08:00:00 - 15 - 06 - 2018 08:00:00
 15 - 06 - 2018 08:00:00 - 15 - 06 - 2018 08:00:00
 00 00 00

Proyecto de Ley N° 2955/2017-CR

Los Congresistas de la República que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario Nuevo Perú, a propuesta del Congresista **RICHARD ARCE CÁCERES**, en ejercicio del derecho de iniciativa en la formación de leyes que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 22 inciso e), 75 y 76 segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
 Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE PARAMETROS DE USO DE LA FUERZA POR AGENTES MUNICIPALES EN EL COMISO DE BIENES E INTERVENCIONES DE FISCALIZACION

ARTÍCULO 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto establecer parámetros de uso de la fuerza por agentes municipales de Seguridad Ciudadana, Serenazgo, Fiscalización, o las que hagan sus veces, en el ejercicio de la función pública.

Esta Ley no tiene por objeto regular el uso de armas de fuego por parte de los agentes municipales, ni habilita al uso de la fuerza por agentes municipales, salvo los supuestos excepcionales del uso de la fuerza en legítima defensa, a que alude el Artículo 2º.

ARTÍCULO 2.- Del ejercicio y uso de la fuerza

Los agentes municipales, en el ejercicio de acciones de Seguridad Ciudadana, Serenazgo o Fiscalización, tendrán como parámetro de uso y despliegue de la fuerza pública o coerción, la observancia inexcusable de las siguientes condiciones:

1. Toda acción municipal de comiso, retención e incautación de bienes, sea de comercio

141757-ARCE

- ambulatorio, formal e informal, así como desocupación de áreas de uso público, e intervención en acciones de fiscalización, deberá atender la protección y garantías a la vida, seguridad y salud de las personas intervenidas y/o afectadas durante el despliegue de su actividad.
2. El uso de la fuerza se despliega en legítima defensa de la seguridad, integridad y vida de las personas, razón por la cual los métodos y medios a utilizar deben atender estrictamente, la proporcionalidad y razonabilidad con respecto a la amenaza o violencia desplegada contra la actuación municipal.
 3. En supuestos de previsión de acciones de violencia y/o resistencia a la actuación municipal, que permitan razonablemente concluir que pudiera ser necesaria el despliegue de la fuerza, deberá requerirse la intervención del Ministerio Público, así como deben dotarse de herramientas técnicas idóneas, que permitan documentar la intervención pública.
 4. Constituye un derecho de todo agente municipal, el negarse a acatar ordenes o disposiciones, para el uso de la fuerza o la intervención con violencia, cuando ello sea manifiestamente irrazonable, ilegítimo o desproporcionada. Ello involucra el ejercicio de la objeción de conciencia, sin que su ejercicio sea objeto de sanción alguna o imputación de incumplimiento en sus funciones.

ARTICULO 3º.- De la asistencia inmediata posterior a la intervención en uso de la fuerza

Los agentes municipales, deberán garantizar la inmediata asistencia posterior a su intervención, en favor de aquellos que resultasen afectados con las mismas, para lo cual deberán garantizar la inclusión de personal profesional de la salud, *-en especial de profesionales en medicina, enfermería, psicología y trabajo social-*, en sus equipos de intervención.

Sin perjuicio de ello, deberán garantizar el inmediato transporte de los afectados a establecimientos de salud debidamente autorizados, garantizando su atención médica e informando de ello de manera inmediata al Ministerio Público.

ARTICULO 4º.- Garantías de transparencia y fiscalización posterior al uso de la fuerza

Una vez finalizada la intervención municipal, -y en un plazo no mayor a las 24 horas bajo responsabilidad del Gerente de Seguridad Ciudadana, o quien haga sus veces-, deberá emitirse un Informe de Intervención, identificando las circunstancias, medios empleados, integrantes del equipo de intervención y persona responsable del mismo, así como identidad de los ciudadanos que hubieran sido intervenidos, la asistencia brindada y detalle de los bienes comisados o información de relevancia respecto a la intervención municipal.

Guía de entrevista

Título: La evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018.

Entrevistado Danyce López Mayra Paola
Cargo/Profesión/Grado Académico Resolutor / Abogado / Bachiller
Institución Municipalidad Distrital de Los Olivos
Lugar Fecha Duración

Objetivo general

Analizar de qué manera la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal afecta la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018.

1. ¿Explique qué servicios se dejan de prestar en la municipalidad por la evasión tributaria del comercio ambulatorio informal?

La Municipalidad no puede dejar de prestar los servicios públicos por incumplimiento x/e evasión tributaria, si bien es cierto afecta al servicio de recolección de residuos sólidos, esto ya se encuentra establecido en una ordenanza (costos, tasas, etc).

2. ¿Diga usted que mecanismos legales se tendrían que agregar al Sistema Tributario Municipal para mejorar la recaudación fiscal por comercio ambulatorio?

otorgar facilidades para la formalización del comercio ambulatorio, realizar campañas, otorgar incentivos, así como brindar una adecuada orientación.

3. Mencione Ud. cuáles son las causas más frecuentes, que influyen en el aumento de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal?

las ganas que genera cobrar la documentación
para poder salir la licencia.

4. ¿Cuáles son los problemas más frecuentes en la gestión de Licencias Municipales?

incumplimiento de los
Requisitos

Objetivo específico 1

Explicar cuáles son las causas más frecuentes de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y porque éstas generan la afectación de las Licencias Municipales en Los Olivos, 2018.

5. De acuerdo a los informes existentes en fiscalización, cuáles serían las deficiencias más resaltantes que el control fiscalizador viene presentando en Los Olivos, 2018?

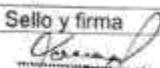
violación al debido procedimiento, muchas
veces los procedimientos son inadecuados por ser viciados
debido a la mala ratificación o al no aplicarse de
manera adecuada el artículo 150 del R.R.

Objetivo específico 2

Determinar porque la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal pese al control fiscalizador no se regulariza en Los Olivos, 2018.

6. ¿De acuerdo al problema planteado sobre la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal, cuáles serían las posibles soluciones para una mayor recaudación fiscal municipal?

Primero, tener personal capacitado y que respete
cada etapa del procedimiento y que la
Administración Tributaria no proyecte una imagen
de ente regulador y no estuche simplemente normativa,
sino una entidad amigable y que sirva de ayuda al contribuyente.

Nombre del entrevistado	Sello y firma
DONYRÓ LÓPEZ HAYRA PAOLA	 DONYRÓ LÓPEZ HAYRA PAOLA ABOGADA RUC CAL 27158

Guía de entrevista

Título: La evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018.

Entrevistado... JOSÉ MIGUEL AROLAYA MARTÍNEZ

Cargo/Profesión/Grado Académico... ABOGADO

Institución... MUNIOPALIDAD DE LOS OLIVOS

Lugar... LOS OLIVOS Fecha 14/10/2019 Duración...

Objetivo general

Analizar de que manera la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal afecta la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018.

1. ¿Explique qué servicios se dejan de prestar en la municipalidad por la evasión tributaria del comercio ambulatorio informal?

El servicio que se deja de prestar es el de recolección de Residuos Sólidos (limpieza pública), toda vez que el comercio ambulatorio genera mayor desecho en la vía pública, y, por lo tanto, una mayor prestación de este servicio

2. ¿Diga usted que mecanismos legales se tendrían que agregar al Sistema Tributario Municipal para mejorar la recaudación fiscal por comercio ambulatorio?

Aprobar un nuevo régimen tributario de Arbitrios Municipales incluyendo una tasa mensual por recolección de residuos sólidos para el comercio ambulatorio.

Objetivo específico 1

Explicar cuáles son las causas más frecuentes de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y porque éstas generan la afectación de las Licencias Municipales en Los Olivos, 2018.

3. ¿Mencione Ud. cuáles son las causas más frecuentes, que influyen el aumento de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal?

Desconocimiento de los beneficios de los procedimientos de este sector para la formalización

4. ¿Cuáles son los problemas más frecuentes en la gestión de Licencias Municipales?

No hay predisposición a la formalización, abandonando el trámite

Objetivo específico 2

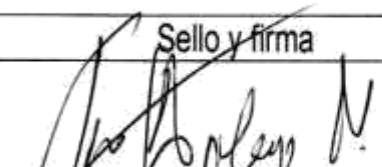
Determinar porque la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal pese al control fiscalizador no se regulariza en Los Olivos, 2018.

5. ¿De acuerdo a los informes existentes en fiscalización, cuáles serían las falencias más resaltantes que el control fiscalizador viene presentando en Los Olivos, 2018 ?

No disponer de un plan de sostenimiento que haga posible la completa erradicación del comercio ambulatorio.

6. ¿De acuerdo al problema planteado sobre la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal, cuáles serían las posibles soluciones para una mayor recaudación fiscal municipal ?

Incentivar la formalización, capacitando a este sector en temas de cultura tributaria y en los beneficios que a lo largo plazo acarrea la formalización.

Nombre del entrevistado	Sello y firma
JOSE M. APOLAYA MARTINEZ	

Guía de entrevista

Título: La evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018.

Entrevistado... Cindy Trujillo Muñoz

Cargo/Profesión/Grado Académico... Abogada

Institución... Municipalidad de Los Olivos

Lugar... Los Olivos Fecha 8-10-19 Duración.....

Objetivo general

Analizar de que manera la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal afecta la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018.

1. ¿Explique que servicios se dejan de prestar en la municipalidad por la evasión tributaria del comercio ambulatorio informal?

Se dejan de brindar los servicios en general como son la emisión de licencias de funcionamiento, Certificados ITSE, entre otros.

2. ¿Diga usted que mecanismos legales se tendrían que agregar al Sistema Tributario Municipal para mejorar la recaudación fiscal por comercio ambulatorio?

Para mejorar la recaudación fiscal, en lugar de perder se debería reducir el número de trámites que no sean indispensables, ya que de esta manera incentiva la recaudación.

Objetivo específico 1

Explicar cuáles son las causas más frecuentes de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y porque éstas generan la afectación de las Licencias Municipales en Los Olivos, 2018.

3. ¿Mencione Ud. cuáles son las causas más frecuentes, que influyen en el aumento de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal?

La precaria situación económica en la que se encuentran muchas personas que ejercen el comercio ambulatorio.

4. ¿Cuáles son los problemas más frecuentes en la gestión de Licencias Municipales?

La mayoría de personas de este sector no tienen las posibilidades económicas suficientes como para acceder a todo el trámite de formalización, ya sea el costo de licencia, contar con los acondicionamientos de sus locales o invertir en sus módulos.

Objetivo específico 2

Determinar porque la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal pese al control fiscalizador no se regulariza en Los Olivos, 2018.

5. ¿De acuerdo a los informes existentes en fiscalización, cuáles serían las falencias más resalantes que el control fiscalizador viene presentando en Los Olivos, 2018 ?

Falta de presupuesto para mantener la fiscalización, como personal permanente y continuo en los lugares donde se ha logrado la erradicación.

6. ¿De acuerdo al problema planteado sobre la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal, cuáles serían las posibles soluciones para una mayor recaudación fiscal municipal ?

Fomentar la formalización de los vendedores y la asociación
de aquellos vendedores que deseen vender de manera formal
Ofrecer los incentivos y brindar asistencia para que
de esta forma deseen ejercer el comercio ambulatorio
e iniciar un negocio formal con todos los licencias y
realizando cumplimiento con la ley de recaudación fiscal
y no también la base tributaria

Nombre del entrevistado	Sello y firma
Cindy Trujillo Trujillo	

Guía de entrevista

Título: La evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018.

Entrevistado... *Elia Javier Diaz Vilca*

Cargo/Profesión/Grado Académico... *Abogado resolutor II*

Institución... *Subgerencia de Fiscalización Administrativa y Control Urbano*

Lugar... *11 octubre* Fecha Duración.....

Objetivo general

Analizar de que manera la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal afecta la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018.

1. ¿Explique qué servicios se dejan de prestar en la municipalidad por la evasión tributaria del comercio ambulatorio informal?

*Ninguno pero hay mayor incidencia de basura en las calles,
mas inseguridad y caos urbano*

2. ¿Diga usted que mecanismos legales se tendrían que agregar al Sistema Tributario Municipal para mejorar la recaudación fiscal por comercio ambulatorio?

*Se tendría que emitir una ordenanza donde se especifiquen
tasas regulatorias por de producto.*

Objetivo específico 1

Explicar cuáles son las causas más frecuentes de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y porque éstas generan la afectación de las Licencias Municipales en Los Olivos, 2018.

3. ¿Mencione Ud. cuáles son las causas más frecuentes, que influyen en el aumento de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal?

En su mayoría no tienen posibilidades económicas para emprender la formalización por bajo nivel educativo no saben como capitalizar sus ingresos.

4. ¿Cuáles son los problemas más frecuentes en la gestión de Licencias Municipales?

Los costos que tienen que poder subvencionar ya que muchos no pueden pagar las tasas que se requieren.

Objetivo específico 2

Determinar porque la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal pese al control fiscalizador no se regulariza en Los Olivos, 2018.

5. ¿De acuerdo a los informes existentes en fiscalización, cuáles serían las falencias más resaltantes que el control fiscalizador viene presentando en Los Olivos, 2018 ?

La carencia de un plan de sostenibilidad para dar solución al problema pues los operativos de enfrentamiento y barrido no terminan con la erradicación del comercio en las calles.

6. ¿De acuerdo al problema planteado sobre la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal, cuáles serían las posibles soluciones para una mayor recaudación fiscal municipal ?

Como primera iniciativa dar una ordenanza para especificar su tratamiento y dotar de planificación organizativa en el sentido de analizar la problemática para incentivar una estrategia y un plan que pueda asegurar su permanencia en el tiempo.

Nombre del entrevistado	Sello y firma
Díaz Vique, Elia Souier	

Guía de entrevista

Título: La evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018.

Entrevistado *Allinson Elvira Vergaray Huerta*
Cargo/Profesión/Grado Académico *Sub-gerente de Licencias Comerciales*
Institución *Municipalidad de los Olivos*
Lugar *Los Olivos* Fecha *28-10-19* Duración.....

Objetivo general

Analizar de que manera la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal afecta la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018.

1. ¿Explique qué servicios se dejan de prestar en la municipalidad por la evasión tributaria del comercio ambulatorio informal?

Si bien es cierto, la evasión del comercio ambulatorio disminuye la base tributaria y por tanto la recaudación para afrontar el gasto público, la municipalidad hace sus mayores esfuerzos por seguir cumpliendo con los servicios de su competencia.

2. ¿Diga usted que mecanismos legales se tendrían que agregar al Sistema Tributario Municipal para mejorar la recaudación fiscal por comercio ambulatorio?

Se tiene que promulgar una ordenanza de hecho, está ya próxima a publicarse.

Objetivo específico 1

Explicar cuáles son las causas más frecuentes de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y porque éstas generan la afectación de las Licencias Municipales en Los Olivos, 2018.

3. ¿Mencione Ud. cuáles son las causas más frecuentes, que influyen el aumento de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal?

Los costos de las tasas que no pueden financiar, pues muchas veces no cuentan con capital suficiente para afrontar la formalización.

4. ¿Cuáles son los problemas más frecuentes en la gestión de Licencias Municipales?

No cumplen con los requisitos requeridos para su aprobación.

Objetivo específico 2

Determinar porque la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal pese al control fiscalizador no se regulariza en Los Olivos, 2018.

5. ¿De acuerdo a los informes existentes en fiscalización, cuáles serían las falencias más resaltantes que el control fiscalizador viene presentando en Los Olivos, 2018 ?

Falta de continuidad de sus medidas de un periodo municipal a otro, pues hay gestiones que buscan su erradicación como esta y las anteriores no han incidido en ella.

6. ¿De acuerdo al problema planteado sobre la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal, cuáles serían las posibles soluciones para una mayor recaudación fiscal municipal ?

Otorgarles facilidades tributarias para su formalización
simplificaciones de procedimientos administrativos que
aseguren el acogimiento de la mayor cantidad de emprendedores
instaurarlos en su capacitación a través de talleres.

Nombre del entrevistado	Sello y firma
Allinson Elvira Vergara H.	Allinson Elvira Vergara H.

Guía de entrevista

Título: La evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018.

Entrevistado... Shirley Illesca Chavín.....
Cargo/Profesión/Grado Académico... Área legal de Fiscalización Administrativa y control Urbano de la municipalidad de los Olivos
Institución... Municipalidad de los Olivos.....
Lugar... Los Olivos..... Fecha 8-10-19..... Duración.....

Objetivo general

Analizar de que manera la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal afecta la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018.

1. ¿Explique qué servicios se dejan de prestar en la municipalidad por la evasión tributaria del comercio ambulatorio informal?

El comercio ambulatorio afecta a la contaminación de las calles, el congestionamiento vehicular y aumenta la inseguridad.

2. ¿Diga usted que mecanismos legales se tendrían que agregar al Sistema Tributario Municipal para mejorar la recaudación fiscal por comercio ambulatorio?

Se tiene que dar una ordenanza para su efectiva regulación.

Objetivo específico 1

Explicar cuáles son las causas más frecuentes de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y porque éstas generan la afectación de las Licencias Municipales en Los Olivos, 2018.

3. ¿Mencione Ud. cuáles son las causas más frecuentes, que influncian el aumento de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal?

No hay una base contribuyente para que se sienta incentivados a pagar tributos.

4. ¿Cuáles son los problemas más frecuentes en la gestión de Licencias Municipales?

Muchos creen que los costos son excesivos y algunos se desaniman de seguir con los trámites.

Objetivo específico 2


Determinar porque la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal pese al control fiscalizador no se regulariza en Los Olivos,2018.

5. ¿De acuerdo a los informes existentes en fiscalización, cuáles serían las falencias más resaltantes que el control fiscalizador viene presentando en Los Olivos,2018 ?

Contar con una base presupuesto para dar permanencia a los controles.

6. ¿De acuerdo al problema planteado sobre la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal, cuáles serían las posibles soluciones para una mayor recaudación fiscal municipal ?

Contar con una ordenanza que regule el comercio ambulatorio informal dándole facilidades para que puedan convertirse a formales y se incentive la cultura tributaria en estas personas.

Nombre del entrevistado	Sello y firma
Shirley Illescas Charón	

Guía de entrevista

Título: La evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018.

Entrevistado... Carlos A. Huavil Romero.....
Cargo/Profesión/Grado Académico... Sub Gerente de Fiscalización
Institución... Sub Gerencia de fiscalización administrativa y control urbano de la municipalidad de los Olivos.
Lugar... los Olivos..... Fecha 2-10-19..... Duración.....

Objetivo general

Analizar de que manera la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal afecta la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018.

1. ¿Explique que servicios se dejan de prestar en la municipalidad por la evasión tributaria del comercio ambulatorio informal?

La municipalidad no deja de prestar servicios por la existencia de esta, lo que si ocurre es el incremento de gastos en recojo de basura (mayor personal de seguridad y fiscalización).

2. ¿Diga usted que mecanismos legales se tendrían que agregar al Sistema Tributario Municipal para mejorar la recaudación fiscal por comercio ambulatorio?

Contemplar una ordenanza que establezca los parámetros que tienen que seguir este.

Objetivo específico 1

Explicar cuáles son las causas más frecuentes de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y porque éstas generan la afectación de las Licencias Municipales en Los Olivos, 2018.

3. ¿Mencione Ud. cuáles son las causas más frecuentes, que influyen en el aumento de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal?

Por el momento la municipalidad de los Olivos
no emite licencias para comercio ambulatorio.

4. ¿Cuáles son los problemas más frecuentes en la gestión de Licencias Municipales?

Las ubicaciones y no contar con un Módulo
apropiado en caso comercio ambulatorio.

Objetivo específico 2


Determinar porque la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal pese al control fiscalizador no se regulariza en Los Olivos, 2018.

5. ¿De acuerdo a los informes existentes en fiscalización, cuáles serían las falencias más resaltantes que el control fiscalizador viene presentando en Los Olivos, 2018 ?

No contar con autorización Municipal.

6. ¿De acuerdo al problema planteado sobre la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal, cuáles serían las posibles soluciones para una mayor recaudación fiscal municipal ?

con la ordenanza 506-COLO se busca la erradicación del comercio informal para luego emitir una ordenanza para las facilidades del comercio ambulatorio.

Nombre del entrevistado	Sello y firma
Carlos D. Aguilar Povedano	

Guía de entrevista

Título: La evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018.

Entrevistado Fiorella Rojas

Cargo/Profesión/Grado Académico Adm. en el área de licencias Comerciales

Institución Municipalidad de Los Olivos

Lugar Los Olivos Fecha 28-10-19 Duración.....

Objetivo general

Analizar de que manera la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal afecta la recaudación fiscal municipal en Los Olivos, 2018.

1. ¿Explique qué servicios se dejan de prestar en la municipalidad por la evasión tributaria del comercio ambulatorio informal?

Por la evasión del comercio ambulatorio se deja prestar múltiples servicios, muchas veces se producen deficiencias en el recago de residuos sólidos. Tenemos que la recaudación no es abundante sin embargo ayuda a pagar la limpieza pública.

2. ¿Diga usted que mecanismos legales se tendrían que agregar al Sistema Tributario Municipal para mejorar la recaudación fiscal por comercio ambulatorio?

Se debería modificar ciertos aspectos en la normativa de la recaudación tributaria, muchas veces se han detectado vacíos. La normativa no es muy clara en algunos aspectos, ya dependerá de los funcionarios de la municipalidad su interpretación. La normativa necesita un acercamiento más real a la problemática del comercio ambulatorio.

Objetivo específico 1

Explicar cuáles son las causas más frecuentes de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal y porque éstas generan la afectación de las Licencias Municipales en Los Olivos, 2018.

3. ¿Mencione Ud. cuáles son las causas más frecuentes, que influyen el aumento de la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal?

No hay una base contribuyente para que se sienta incentivados a pagar tributos.

4. ¿Cuáles son los problemas más frecuentes en la gestión de Licencias Municipales?

Muchos creen que los costos son excesivos y algunos se desaniman de seguir con los trámites.

Objetivo específico 2

Determinar porque la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal pese al control fiscalizador no se regulariza en Los Olivos, 2018.

5. ¿De acuerdo a los informes existentes en fiscalización, cuáles serían las falencias más resaltantes que el control fiscalizador viene presentando en Los Olivos, 2018 ?

Contar con una base presupuesto para dar permanencia a los controles.

6. ¿De acuerdo al problema planteado sobre la evasión tributaria en el comercio ambulatorio informal, cuáles serían las posibles soluciones para una mayor recaudación fiscal municipal ?

Simplificación de los documentos para formalizarse, además
se debe utilizar mecanismo electrónico. Información entendible
que tenga en cuenta la realidad del receptor. Existencia de un
plan o proyecto estructurado de como llevarlos a la formalización.
Fiscalización continua a los ambulantes.

Nombre del entrevistado	Sello y firma
Fionella Rojas.	